

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

AREA DE SANIDAD BOYACA

Fecha: **19/04/2019**

Lugar: **AREA SANIDAD BOYACÁ**

No. Consecutivo revisión: **151** No. PLACO: **406**

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA UROLOGIA NEUROCIRUGIA NEUROPEDIATRIA RADIOLOGIA TERAPIA RESPIRATORIA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA EXAMENES ELECTRODIAGNOSTICOS CON APOYO TECNOLÓGICO PLACO 406

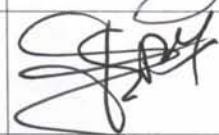
VALOR:
\$620.000.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: **JEFE GRUPO SERVICIOS ASISTENCIALES AREA DE SANIDAD BOYACA**

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE GRUPO SERVICIOS ASISTENCIALES AREA DE SANIDAD BOYACA	Teniente	MARLY MEJIA CASTELLANOS	
RESPONSABLE REVISION ESTUDIOS PREVIOS	PT	JONH FREDY DIAZ	
JEFE GRUPO CONTRATOS	IT.	JOSE RODOLFO MELO PINZON	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	N/A	N/A	N/A

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	12/04/2019	VALOR:	\$620.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PT.	JUAN CARLOS PITA VARGAS	RESPONSABLE DE PLANEACION	

POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ

Tunja,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA <i>que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica; NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (electroencefalograma, video telemetria pediátrica y adultos, polisomnografia basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografia, neuroconducciones, potenciales evocados), CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ.</i>				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	85121700	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios de Prestadores especialistas de servicios de salud	
1.2. VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados y autorizados por el nivel central y el resultado del estudio de mercado realizado para la presente contratación, el valor estimado corresponde a la suma de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$620.000.000,00); distribuidos de la siguiente manera:				
	ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VALOR TOTAL
	1	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA <i>que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica; NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (electroencefalograma, video telemetria pediátrica y adultos, polisomnografia basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografia, neuroconducciones, potenciales evocados), CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ.</i>	420.000.000,00	200.000.000,00	620.000.000,00
1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<u>Plan de Compras servicios médicos</u>				
	Recurso 16 Identificación presupuestal 2.0.4.41.2				
	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS				
	El valor estimado corresponde a la suma de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$620.000.000,00); distribuidos de la siguiente manera: <u>VIGENCIA 2019:</u> CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$420.000.000,00) <u>VIGENCIA 2020:</u> \$ DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000,00)				

POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ

Tunja,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA <i>que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica; NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (electroencefalograma, video telemetria pediátrica y adultos, polisomnografia basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografia, neuroconducciones, potenciales evocados), CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ.</i>				
		CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
		85121700	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios de Prestadores especialistas de servicios de salud	
1.2.	VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados y autorizados por el nivel central y el resultado del estudio de mercado realizado para la presente contratación, el valor estimado corresponde a la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$420.000.000,00); para la vigencia 2019.				
		ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	VIGENCIA 2019	VALOR TOTAL	
		1	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA <i>que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica; NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (electroencefalograma, video telemetria pediátrica y adultos, polisomnografia basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografia, neuroconducciones, potenciales evocados), CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ.</i>	420.000.000,00	420.000.000,00	
1.3.	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Plan de Compras servicios médicos				
		Recurso 16 Identificación presupuestal 2.0.4.41.2 PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS El valor estimado de la presente contratación es la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$420.000.000,00), Para las vigencia 2019 VIGENCIA 2019: CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$420.000.000,00).				

Página 2 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

1.4.	CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios de Salud – Artículo 32 Ley 80 de 1993
1.5.	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Podrán participar en el presente proceso por la modalidad de selección abreviada procedimiento de MENOR CUANTÍA, CAUSAL DE SERVICIOS DE SALUD, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal y promesa de Sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.</p> <p>Los proponentes deben tener la capacidad para LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA <i>que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica; NEUROPEDIATRIA, ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA</i> para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (<i>electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados</i>), CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, los cuales deberán estar habilitados por la Secretaría de Salud Departamental. Igualmente, los servicios ordenados por Jueces de la Republica mediante acción de Tutela y los procedimientos autorizados por el Comité Técnico Científico, donde se tendrá en cuenta el tarifario adjunto a la propuesta, únicamente cuando no haya referente en los tarifarios SOAT o ISS vigente.</p> <p>Por lo anterior, se debe contar con certificado de habilitación de los servicios a prestar, soportado por Registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS, sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición de los cotizantes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Debe contar con portafolio de servicios que informe las especialidades y subespecialidades médicas y quirúrgicas para nuestra población de usuarios del Área de Sanidad Boyacá.</p>
1.6.	IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>El Área de Sanidad Boyacá tiene la necesidad de contratar con entidades prestadoras de servicios de salud LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA <i>que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica; NEUROPEDIATRIA, ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA</i> para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (<i>electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados</i>), CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ. Igualmente, los servicios ordenados por Jueces de la Republica mediante acción de Tutela y los procedimientos autorizados por el Comité Técnico Científico, debido a que en nuestra red propia, no contamos con la capacidad tecnológica ni científica, para dar cobertura a estas necesidades. Lo anterior, debido al incremento de nuevos cotizantes, que han requerido los servicios por las especialidades, dada la gravedad de sus patologías orgánicas, que incluyen: NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA <i>que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica; NEUROPEDIATRIA, ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA</i> para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (<i>electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados</i>), con apoyo tecnológico. Por lo tanto, se hace necesaria la contratación de entidades que brinden el manejo de los servicios que suplan estas necesidades, con capacidad tecnológica de mayor nivel de complejidad, para garantizar la atención de los requerimientos que realicen nuestros especialistas.</p> <p>Tomando en consideración que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993, 1722 de 2007 y 1438 de 2011), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.), y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto</p>

Página 3 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de Administrar e Implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de "E.P.S.", al igual que los Planes y Programas que coordina con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus cotizantes (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales, Seccionales y Áreas para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios de todo el país y que para el caso del Área de Sanidad Boyacá la que debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos para proporcionar a la población una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o enfermantos.

Que los servicios a prestar a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, están identificados en el Manual de Actividades Procedimientos e Intervenciones del Plan Obligatorio de Salud (MAPIPOS), para la ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD en la jurisdicción y dar cumplimiento al Plan de Beneficios de la Policía Nacional, según Decreto 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"; Capítulo II RÉGIMEN DE BENEFICIOS; ARTICULO 27, y en el ACUERDO 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Plan De Beneficios De Sanidad Policial".

Los niveles de atención están determinados por la complejidad de la patología y las variables que cada uno de los sistemas considere, en él se encuentran integrados los profesionales (en sus distintas especialidades y subespecialidades, los tecnólogos, etc.) además, la Institución con su tecnología, la complejidad de sus instalaciones físicas. Es de anotar, que la variable determinante en el marco de la clasificación de los niveles de atención lo define la patología a atender. En Colombia se determina la clasificación de los niveles de atención se establece en: I, II, III, IV.

El nivel III (Alta Tecnología) caracterizado por contar con el apoyo de las especialidades y subespecialidades en consulta y procedimientos médicos especializados en: **NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA** que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica; **NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA** para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, **EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS** (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), con apoyo tecnológico, necesitan de procedimientos de tipo quirúrgico con una mayor complejidad porque no solo necesitan de un mayor equipamiento y una tecnología mucho más compleja, sino que por lo regular, sus procedimientos terminan siendo interdisciplinarios, caracterizados por la presencia de subespecialistas y el apoyo de una mayor complejidad, tanto de recursos humanos capacitados, como de manera interdisciplinaria.

Se requiere que los servicios médicos se presten con calidad humana con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios mejorando la adherencia a los tratamientos médicos, brindar los servicios de consulta externa y procedimientos en lo relacionado con lo antes enunciado, por lo tanto se hace necesario garantizar el cubrimiento de servicios de salud con los mejores estándares de calidad, teniendo en cuenta que el avance en la nuevas tecnologías asociadas al desarrollo de la racionalidad científica del profesional de la Medicina permitirán en conjunto prestar una excelente atención a los usuarios realizando efectivas pruebas de calidad y generando una sensación de bienestar en nuestros usuarios, facilitando un diagnóstico precoz y un tratamiento oportuno, por lo tanto es imperioso contar no solamente con ellos, sino además, incluirlas en el presente contrato y contar con la última tecnología disponible en equipos médicos en el área de influencia para que formen parte fundamental de la red externa de contratación que ofrece la institución. Así, de esta manera se hace posible mejorar la calidad de vida de los pacientes con enfermedades afines a las patologías o especialidades, los avances científicos, humanos y tecnológicos con los que pueda contar la institución y prestar los servicios médicos con calidez humana.

En cuanto a las especialidades y subespecialidades, se debe resaltar la importancia de contar con el manejo por parte de: **NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA** que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica; **NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA** para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, **EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS** (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), con apoyo tecnológico entre otras, debido a que se requiere dar tratamiento por patologías específicas.

- El Área de Sanidad Boyacá de la Policía Nacional debe garantizar la atención integral especializada, de diagnósticos, tratamiento y seguimiento de los afiliados y beneficiarios al Subsistema de Salud de la Policía

Página 4 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Nacional en el Área de Sanidad Boyacá que puedan requerir del servicio objeto del presente proceso; población que asciende a 23.000 usuarios.

REGLAMENTACIÓN LEGAL: De acuerdo a las establecidas por el Ministerio de la Protección Social y las que surtan en referencia a servicios de salud.

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la sección 4, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que por exclusión de aplicabilidad, la Contratación de servicios de Salud no está cobijada en estos acuerdos Internacionales.

Se proyectó que dicha contratación de prestación de servicios médicos se debe realizar en el mes de Junio del año 2019, con un plazo de ejecución desde la entrega de la carta de inicio de ejecución de contrato hasta el **31 de Diciembre de 2019** ó hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá.	95-7-20251-16	la prestación de servicios de consulta y procedimientos médicos especializados en cirugía general, neuropediatría, cardiología pediátrica, pediatría, psiquiatría, urología, cirugía plástica y de la mano, cirugía oral y maxilofacial, cirugía laparoscópica, ortopedia y traumatología, fisiatría, anestesiología, neurología, neumología, medicina interna, electrofisiología, con apoyo tecnológico para los Cotizantes y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el área de Sanidad Boyacá	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN	NINGUNO
Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá.	95-7-20258-17	la prestación de servicios de consulta y procedimientos médicos especializados en cirugía general, neuropediatría, cardiología pediátrica, pediatría, psiquiatría, urología, cirugía plástica y de la mano, cirugía oral y maxilofacial, cirugía laparoscópica, ortopedia y traumatología, fisiatría, anestesiología, neurología, neumología, medicina interna, electrofisiología, con apoyo tecnológico para los Cotizantes y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el área de Sanidad Boyacá	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN	NINGUNO
Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá.	95-7-20008-18	la prestación de servicios de consulta y procedimientos médicos especializados en: anestesiología, urología, pediatría, otorrinolaringología, neuropediatría, neumología, neurocirugía, exámenes electrodiagnósticos (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), ortopedia y traumatología, con apoyo tecnológico para los Cotizantes y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional en el área de sanidad boyacá	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA

Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud – Artículo 2.2.1.2.1.2.21, Decreto 1082 de 2015.

Página 5 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección abreviada Procedimiento de Menor Cuantía, Prestación de servicios de salud según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.21. Del Decreto 1082 de 2015, literal c del artículo 2 de la ley 1150 de 2007. *“La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces”.*

• **Resolución 00090 de fecha 15 de Enero de 2018 “Por la cual actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”**

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en los Anexos número 2, del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Según lo establecido en el **ANEXO No. 2** el Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos:

- Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud Departamental de Boyacá designada para tal fin y/o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios de salud en la Ciudad de Tunja.
- Portafolio de servicios de la entidad oferente actualizado.
- MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente.

4.1.1. Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, **máximo tres (3)** certificaciones o copias de contratos ejecutados anexando liquidación de los mismos, con concepto favorable de la ejecución de los contratos, cuyo objeto sea similar y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- ✓ Nombre de la razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Indicar si cumplió con las especificaciones técnicas del contrato
- ✓ La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono

No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con el Área de Sanidad Boyacá, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, el Área de Sanidad Boyacá verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, **METUN – DISAN** tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Así mismo cuando se aporten certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución, ARSAN METUN, tomara cómo experiencia el porcentaje (%) de ejecución que lleve hasta la fecha de la presentación de la oferta, por lo que se requiere que la certificación especifique de manera clara el porcentaje de Ejecución. **No se aceptaran copias de los contratos.**

Este aspecto se verificará en el **ANEXO N°. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

4.1.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Página 6 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

Es necesario que los oferentes cumplan y presenten los requerimientos descritos a continuación:

La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. La Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud".
4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

Para lo anterior, **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR FORMATO No. 2** del presente estudio de conveniencia "Certificación de Competencia del Contratista" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

4.1.2.1. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO DEL RECURSO HUMANO

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de **UN AÑO**, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. Así mismo deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano de los profesionales de la salud que prestan los servicios en la entidad, especificando nombre, documento de identidad y profesión. Diligenciar el **ANEXO 6** Relación de Talento Humano.

El Oferente deberá diligenciar el Formato Idoneidad del Recurso Humano para cada uno de los profesionales anexando la hoja de vida con sus soportes (diplomas, actas de grado, tarjeta profesional, fotocopia de la cédula, etc.). que utilizara, los cuales serán profesionales titulados en las especialidades y subespecialidades requeridas por la entidad que para este proceso como son: (NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA, NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA),", así mismo anexara constancia de contrato vigente con los profesionales a utilizar en la prestación del servicio y a la vez autorizando a la Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá, para que en el momento que lo requiera pueda verificar las hojas de vida de los profesionales relacionados y que harán parte de la prestación del objeto.

Mencionados profesionales deberán encontrarse inscritos ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), de acuerdo a lo tipificado en el artículo 23 de la ley 1164 de 2007. (...) *con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del Área de la salud.*

4.1.3 CAPACIDAD OPERATIVA

La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones y elementos necesarios en la Ciudad de Tunja, para llevar a cabo las consultas, procedimientos y atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hagan uso del servicio que se va a contratar.

Para lo anterior, **deberá diligenciar y presentar ANEXO No. 7 del presente estudio "Certificación de Capacidad administrativa y Operacional"** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

4.1.3. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES:

EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO

4.1.4.1. Equipos utilizados: El Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO No. 8 HOJA DE VIDA EQUIPOS** del presente proceso que corresponde a **CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** relacionada con la Hoja de vida de los equipos utilizados para el manejo de los diferentes procedimientos.

Página 7 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

El oferente debe presentar con la propuesta la las hojas de vida y planes de mantenimiento de los equipos a utilizar en las diferentes patologías y procedimientos.

No	DESCRIPCION TECNICA		
UROLOGIA			
EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:			
1	UROLOGIA	EQUIPO ADICIONAL ADAPTABLE A TORRE DE ENDOSCOPIA PERMITE REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICOS DE LAS VIAS URINARIAS COMO CISTOSCOPIAS CISTOURETROSCOPIAS	LENTE DE CISTOSCOPIA HD DOS ACOPLES PINZAS DE VASECTOMIA, CONSOLA FUENTE DE LUZ, CABEZAL Y CONSOLA DE CAMARA, CABLE DE FIBRA OPTICA
NEUROPEDIATRIA			
EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:			
2	ELECTRO DIAGNOSTICO	EQUIPOS DE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS COMO EPILEPSIA	EQUIPO DE ELECRO ENCEFALOGRAFIA
		ESTUDIO CON MONITORIZACION POR VIDEO DE ACTIVIDAD ELECTRICA CEREBRAL	EQUPO DE TELEMETRIA Y VIDEO TELEMETRIA
		DIANGOSTICO DE APNEA DEL SUEÑO TRATAMIENTO DE APNEA DEL SUEÑO PORTATIL DOMICILIARIO PARA ESTUDIOS EN UCI O PACIENTES CON CONTRAINDICACION DE TRASPORTE OBESIDAD MORBIDA O DISCAPACIDAD MOTORA	EQUIPO DE POLISOMNOGRAFIA, POLISOMNOGRAFIA DOMICILIARIA, TITULACION CPAP
		DIANGOSTICO DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFERICO ENFERMIDADES NEUROMUSCULARES	ELECTROMIOGRAFIA NEUROCONDUCCIONES POTENCIAL EVOCADOS
RADIOLOGIA			
EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:			
3	Digitalizador de imágenes de Rx, compatible con el equipo EXPLOR- X, de propiedad de la policía nacional. Así mismo, con el fin de facilitar el acceso pronto y oportuno a los resultados de las pruebas diagnósticas el oferente deber contar con una plataforma digital que permita la descarga remota de dichos resultados, para lo cual anexa la respectiva licencia del software.		
DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES PULMONARES			
EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:			
4	TERAPIA RESPIRATORIA	DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES PULMONARES	EQUIPO DE ESPIROMTRIA PARA PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA			
EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:			
SISTEMA PARA TRAUMA			
5	SISTEMA DE 2,4 - 2,7		
	SISTEMA DE 3.5 Y 4.5 CON PLACAS PARA TIBIA, CLAVICULA, HUMERO, RADIO		
	PERFORADOR DE BATERÍA AUTOCLAVABLE		
	MINI PERFORADOR		
	FIJADOR EXTERNO DE MUÑECA		
	FIJADOR EXTERNO TIPO AO TRAUMA BÁSICO		
	SET DE CLAVOS DE KIRCHNER DE 1,2 A 2,0		
	ALAMBRE QUIRÚRGICO DE CERCLAJE		
	PINZAS REDUCTORAS E INSTRUMENTAL DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS		
PINZAS – CLAMP DE REDUCCIÓN PARA FÉMUR Y TIBIA			
EQUIPO PARA CIRUGIA ARTROSCOPICA			

Página 8 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

EQUIPO INTEGRAL DE CIRUGIA ENDOSCOPICA PERMITE LA REALIZACION DE PROCEDIMINTOS MINIMAMENTE INVASIVOS CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS ARTICULARES RODILLA HOMBRO CODO Y TOBILLO NECESARIOS PARA RALIZACION DE CIRUGIAS DE OSTEOSINTESIS PARA TRATAMIENTO DE FRACTURAS CAPACIDAD DE ESTERILIZACION A VAPOR	ARTROSCOPIA
	CONSOLA Y CAMARA DE ARTROSCOPIA HD
	CABEZAL DE CAMARA
	CONSOLA FUENTE DE LUZ
	FRIBRA OPTICA CON ADAPTADOR UNIVERSAL
	CONSOLA PARA SHAVER
	PIEZA DE MANO DE SHAVER MULTIFUNCIONAL mínimo dos
	LENTE HD 30 CON DOS ACOPLÉS mínimo 3
	PALPADORES 2 juegos
	PINZAS DE ARTROSCOPIA RECTA IZQUIERDA DERECHA 2 juegos
	PINZA DE AGARRE GRASPER
	PIEZA DE MANO DE SHAVER
	PERFORADOR GRANDES FRAGMENTOS ELECTRICO AUTOCLAVABLE
	PERFORADOR PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS ELECTRICO AUTOCLAVABLE
	SIERRA NEUMATICA ELECTRICA AUTOCLAVABLE

Nota: En la actualidad el Área de Sanidad Boyacá cuenta con una sala de cirugía habilitada para la realización de procedimientos en las especialidades del objeto contractual, pero no cuenta con los equipos requeridos por lo que se hace necesario que el oferente los entregue a la clínica en apoyo tecnológico durante el plazo de ejecución del contrato y en contra prestación el área de sanidad Boyacá no cobrará arriendo por la permanencia de los mismos en las instalaciones de la clínica, sin embargo el prestador deberá asumir el mantenimiento correctivo y preventivo de los mismos por lo que una vez se adjudique el contrato, deberá informar por escrito el cronograma de mantenimiento en coordinación con el profesional biomédico del Área de Sanidad Boyacá.

4.1.4.2. El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

- Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 1111/2017. El certificado no debe tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días
- Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación. El certificado no debe tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días
- El Oferente deberá allegar certificación suscrita por el Representante Legal donde conste que la entidad cuenta con la persona capacitada en el curso virtual sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, de conformidad a lo establecido en el decreto 1072 de 2015.
- Presentar la matriz de peligros y riesgos.
- Plan de Emergencias actualizado.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

CRITERIOS TÉCNICOS 50 PUNTOS

- El Oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: consulta externa y apoyo diagnóstico hasta 20 días calendario, otros procedimientos y cirugías hasta 15 días y urgencias en las primeras 24 horas y en todos los casos igual o menor a la oferta presentada, oportunidad estipulada en las Resoluciones 000256 del 5 de febrero de 2016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular única título II de SUPERSALUD para lo cual cada entidad deberá registrar con una equis (X) en la casilla que corresponda, según la forma como proponga garantizar el servicio. Para lo anterior, deberá diligenciar **ANEXO No. 9 CRITERIOS TÉCNICOS**.
- El Oferente deberá presentar el anexo certificación de la oportunidad de especialidades y subespecialidades médicas, para lo cual cada entidad deberá registrar con una equis (X) en la casilla que corresponda, según

la forma como proponga garantizar el servicio. Para lo anterior, deberá diligenciar **ANEXO No. 9 CRITERIOS TECNICOS.**

3. Presentar diligenciado el listado de CUPS, según el **ANEXO No. 2**. Para ello deberán registrar con una equis **(X)** en la casilla correspondiente si ofertan o no el procedimiento y anotar el precio en la cásilla VALOR EN PESOS DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN LA TARIFA OFERTADA. La información solicitada en este anexo, **se tomará como base para la ponderación técnica y económica.**

CRITERIOS TÉCNICOS			PUNTAJE		
			ASIGNADO SEGÚN CORRESPONDA	MÁXIMO PUNTAJE ASIGNADO (puntos)	
CONTAR CON UNA CEDE EN LA CIUDAD DE TUNJA CON LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA, CON HABILITACIÓN PARA LA TOTALIDAD DE ESPECIALIDADES SOLICITADAS.			%	20	
ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS - INDICADOR (No ESPECIALIDADES Y/O SUB ESPECIALIDADES OFERTADAS / No DE ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES DEMANDADAS X 10- AMBULATORIAS)			%	10	
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE CITAS	1. CALL CENTER		10	10	
	2. PLATAFORMA PARA ASIGNACIÓN DE CITAS				
	3. PRESENCIALMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA				
	1. PLATAFORMA PARA ASIGNACIÓN DE CITAS		5		
	2. CALL CENTER				
	1. PRESENCIALMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA		1		
OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	SERVICIOS AMBULATORIOS	MENOR DE 5 DIAS	5	5	
		ENTRE 6 - 10 DIAS	3		
		ENTRE 11 y 20 DIAS	1		
OPORTUNIDAD CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA AMBULATORIA	CONSULTA EXTERNA EN ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES	MENOR DE 5 DIAS	5	5	
		ENTRE 6 - 10 DIAS	3		
		ENTRE 11 y 20 DIAS	1		
TOTAL				50	

LISTADO DE ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES (CONSULTAS AMBULATORIAS)

No.	ESPECIALIDADES	OFERTA	
		SI	NO
1	NEUMOLOGIA		
2	NEUMOLOGIA PEDIATRICA		
3	ANESTESIOLOGIA		
4	UROLOGIA		
5	NEUROCIRUGIA		
6	NEUROPSICOLOGIA		
7	GENETICA		
8	RADIOLOGIA		
9	TERAPIA RESPIRATORIA que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica)		
10	NEUROPEDIATRIA		
11	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso		
12	EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados)		

Página 10 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 Evaluación Económica (50 Puntos) COMO SE EXPONE A CONTINUACIÓN:

El puntaje total asignado para el contenido Económico será de **50 puntos**. Cada Oferente deberá diligenciar como complemento el ANEXO CUPS (archivo Excel) y el **ANEXO No. 10 FORMATO VALORACION OFERTA ECONOMICA**. Se aplicará el siguiente procedimiento:

HABILITACIÓN EXTRAMURAL PARA LOS SERVICIOS NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA, NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS SERVICIOS SE PRESTARAN EN LA CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CUIDAD DE TUNJA.

1. **MEDICAMENTOS ADMINISTRADOS AL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. SE ASIGNARAN 20 PUNTOS DE LOS 50 PUNTOS.**

TARIFA	PUNTAJE
PRECIO DE COMPRA + 12%	5 PUNTOS
PRECIO DE COMPRA + 11%	10 PUNTOS
PRECIO DE COMPRA + 10%...	20 PUNTOS
TARIFARIO PROPIO	0 PUNTOS

NOTA:

1. **Medicamentos precio PLM PROMEDIO VIGENTE** al momento del despacho. Se aclara que para el PLM promedio se tendrán en cuenta solo los medicamentos genéricos (producto de la suma del valor de todos los encontrados en su denominación genérica y dividido por el número de los mismos.) En caso de no existir medicamento genérico en el PLM se autoriza el suministro de comercial. Se reconocerá el comercial de menor valor del PLM mas el 12% de descuento.
2. Se aclara que para el caso de los medicamentos regulados, los mismos deberán ser facturados a lo que está establecido en la normatividad vigente.
3. Para las entidades que seleccionen la opción de TARIFARIO PROPIO de medicamentos, deberá presentarse el listado junto con la propuesta.
4. **CUPS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS DEL ANEXO CUPS, EXCEPTO LA CONSULTA DE ESPECIALISTAS Y SUBESPECIALISTAS:** SE ASIGNARAN 15 PUNTOS COMO MAXIMO DE LOS 50 PUNTOS.

TARIFA	PUNTAJE
SOAT VIGENTE CON DESCUENTO DEL MENOS 1 AL 3 %	5 PUNTOS
SOAT VIGENTE CON DESCUENTO DEL MENOS 4 AL 7 %	10 PUNTOS
SOAT VIGENTE CON DESCUENTO DEL MENOS 8 AL 10 % O MAS	15 PUNTOS

NOTA:

1. SE ACLARA QUE EL VALOR DE LA UVR SERÀ EL ESTABLECIDO EN EL MANUAL TARIFARIO SOAT Y NO SE ACEPTARA MODIFICACION ALGUNA.
2. NO SE ACEPTAN TARIFAS DIFERENCIALES O PROPIAS PARA NINGUN CUPS DEL ANEXO.
3. CADA CUPS SE LIQUIDARA O FACTURARA DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT.
4. EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO DE CUPS SE ACLARA QUE DENTRO DE ÉSTOS ANEXOS ESTÁN LOS VALORES DE LOS HONORARIOS MÉDICOS PARA ESPECIALISTAS Y SUBESPECIALISTAS, ALGUNOS PROCEDIMIENTOS Y LABORATORIOS QUE NO FUERON COTIZADOS CON REFERENCIA AL TARIFARIO SOAT, RAZÓN POR LA CUAL SE ENTIENDE QUE EXCLUSIVAMENTE PARA LOS ENLISTADOS EN DICHS ANEXOS, SE DISPUSIERON TARIFAS DIFERENCIALES, INFIRIÉNDOSE EN CONSECUENCIA QUE LOS DEMÁS SERVICIOS SE

Página 11 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ENTENDERÁN A TARIFAS SOAT SEGÚN LA OFERTA DEL PROPONENTE JUNTO CON LA OFERTA DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS.

3. INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS. SE ASIGNARAN 15 PUNTOS DE LOS 50 PUNTOS

TARIFA	PUNTAJE
PRECIO DE COMPRA + 12%	5 PUNTOS
PRECIO DE COMPRA + 11%	10 PUNTOS
PRECIO DE COMPRA + 10%	15 PUNTOS

NOTA:

- El valor del insumo estará sujeto a verificación por parte de Auditoria Médica quien tendrá en cuenta los precios promedio del mercado, sin perjuicio a las glosas que se puedan generar de acuerdo a las objeciones.
- Las entidades que seleccionen precio de compra más un porcentaje de intermediación deberán presentar factura de compra para insumos mayores de \$500.000. Esta factura de compra se presentará una sola vez y se renovará cuando su precio difiera al inicialmente presentado. Para los insumos menores de \$500.000 deberá anexar listado de insumos el cual deberá tener aplicado el porcentaje de intermediación ofertado por el proponente.
- Las entidades que seleccionen la opción de TARIFARIO PROPIO deberán presentar el listado de insumos junto con la propuesta.

SUMINISTRO DE OXÍGENO

El suministro de oxígeno se cancelará a máximo \$20 LITRO. En caso que el PROPONENTE desee ofertar un menor valor al antes citado, deberá DEJARLO PLASMADO EXPRESAMENTE EN SU OFERTA ECONÓMICA.

4.3.2 Documentos de contenido financiero objeto de verificación

Estados Financieros: Proponentes Nacionales: Deberán presentar los siguientes documentos:

- Balance General El proponente deberá anexar Balance General comparativo en pesos colombianos con corte a 31 de diciembre de 2018, clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes.

El Balance General deberá venir debidamente CERTIFICADO por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.
- Dictamen a los Estados Financieros: El oferente que por Ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar Dictamen de los Estados Financieros.
- Notas a los Estados Financieros del Balance General a 31 de diciembre de 2018.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada Consorciado o miembro de la Unión Temporal, deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador que certifica los Estados Financieros y del Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores.

Página 12 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

E. CERTIFICACIÓN BANCARIA. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato Datos básicos de beneficiario cuenta, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

F. FORMATO DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA. El Oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario No. 02 de los pliegos de condiciones.

Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras: Deberán presentar los siguientes documentos:

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la Casa Matriz Extranjera, estos deben venir debidamente Consularizados y Visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados a pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismo (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993.

Las disposiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en el siguiente párrafo: "APODERADO": Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Cuando el Área de Sanidad Boyacá de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del Área de Sanidad Boyacá, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

Certificación Bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de

Página 13 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de datos básicos beneficiario cuenta, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

FORMATO DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA. El Oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario No. 02 de los pliegos de condiciones.

4.3.2.1 Criterios de verificación de cumplimiento de orden financiero

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

Verificación de La Capacidad Financiera: Para la determinación de los Indicadores Financieros y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicara por el porcentaje de participación de cada uno de los Consorciados o integrantes de la unión temporal y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ También denominada, relación corriente que verifica las disponibilidades de recursos económicos de una empresa a corto plazo, para afrontar sus compromisos corrientes. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado **deberá ser mayor o igual de 1,10** la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

FÓRMULA: $\text{ÍNDICE DE LIQUIDEZ} = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

Índice de Endeudamiento: El Índice de Endeudamiento del Oferente **debe ser menor o igual al sesenta y siete por ciento (67%)**. La oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

$\text{ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO} = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$

Cobertura de intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presentan obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. **La razón de cobertura de intereses deberá ser mayor o igual a 10.**

$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$

Verificación de la capacidad organizacional: Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015, son:

Rentabilidad Del Patrimonio Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. **La rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 0,25.**

$\text{Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$

Rentabilidad sobre activos Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. **La rentabilidad sobre activos debe ser mayor o igual a 0,10**

$\text{Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional} / \text{Activo Total.}$

Ponderación de los indicadores por porcentaje de participación: De acuerdo con la participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable para determinar los indicadores de verificación financiera y capacidad organizacional.

Página 14 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Indicador X = SUMATORIA Componente 1 (numerador) X % participación
Componente 2 (denominador) X % participación

Donde X puede ser Índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Cobertura de intereses, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se determinará su patrimonio a partir de los estados financieros auditados a **31 de diciembre de 2018**, de los integrantes del grupo proponente, ponderando el valor del patrimonio neto establecido para cada integrante del grupo por su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

Por tanto, la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos, no continuará con el proceso de evaluación.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Los servicios NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA, NEUROPEDIATRIA, ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA, se prestarán, en las instalaciones de la Clínica de la Policía Regional Tunja ubicada en la transversal 15 nro. 16-01 de la ciudad de Tunja, así mismo los servicios de ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA se prestarán en los municipios de Duitama y Sogamoso, cumpliendo los estándares mínimos definidos por la resolución 2003 de fecha 28 de Mayo de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social para la atención de los Cotizantes y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con sujeción al plan de servicios establecido en el acuerdo 002 de 2001, el manual de medicamentos y terapéutica para el SSPN Acuerdo 052 de 2013, y demás acuerdos expedidos por el CSSFM.

Procedimientos de las especialidades: Todos los procedimientos serán realizados en la sala de cirugía del ESPIM Clínica de Policía Tunja, por lo que el oferente dejara en las instalaciones de la ESPIM los equipos en apoyo tecnológico de acuerdo al **ANEXO No. 2** condiciones técnicas.

Los procedimientos que conforme a la pertinencia medica no puedan ser realizados en la sala de cirugía con el nivel de complejidad del ESPIM Clínica de Policía Tunja, se podrán realizar en coordinación con la oficina de referencia y contrareferencia en instituciones que cuente el Área de Sanidad Boyacá como red propia y/o en su defecto en la entidad que el oferente oferte, la cual deberá contar siempre con el previo llenos de los requisitos y autorización de la oficina de referencia y contrareferencia la cual será reconocida a TARIFA GENERAL.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La forma de ejecución del presente contrato procederá por evento.

Para la prestación de servicios médicos, el CONTRATISTA deberá contar con la autorización escrita y exclusiva de la **Oficina de Referencia y Contra-referencia del Área de sanidad Boyacá** y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas.

Así mismo y para efectos de facilitar la ejecución del contrato, el Área de sanidad Boyacá ha aplicado en concordancia con el Decreto 4747 de 2007 Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones. Así como las establecidas en la Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008.

Por ello en lo referente al envío de los formatos de que trata la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008, ésta Área, ha implementado el siguiente mecanismo de comunicación:

Por página Web:

- página: (**aplicativo de referencia y contra referencia**)
Correo: disan.deboy-refer@policia.goc.co
- Verificación de Derechos ADRES

La verificación de derechos (Según el Decreto 4747 de 2007) la realiza la entidad, previo al diligenciamiento de cualquiera de los anexos, para esto solo basta con realizar la consulta en el **link afiliaciones**. Así mismo es importante que la entidad realice la verificación en la página de la Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud ADRES -, realizando los respectivos reportes.

Página 15 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Adicionalmente los aseguradores y prestadores con los cuales se tiene relación contractual, deben tener en cuenta los parámetros establecidos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de verificar el tipo de afiliación del usuario, con el carnet y su documento de identidad.

Nota 1: Se aclara que la Dirección de Sanidad continua implementando el procedimiento descrito en las obligaciones del contrato para aquellos servicios, procedimientos e insumos no contemplados en el acuerdo 002 de abril del 2001 y acuerdo 052 del 2013.

Nota 2: Es de aclarar que en la atención de urgencias y hospitalización que requieran los usuarios deben estar incluidas todas las interconsultas de especialidades y subespecialidades que por nivel de atención tiene habilitada la IPS a contratar.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de Marzo de 2020** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, a partir de la entrega de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos del contrato que correspondan.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, **en forma mensual**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). No obstante la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

5.4 FORMA DE PAGO

El Área de Sanidad Boyacá efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por el Área de Sanidad Boyacá para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete el Área de Sanidad Boyacá serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MEDICOS PRESTADOS ASI:

Enviar la facturación los diez (10) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la Ventanilla Única de Central de Cuentas del Área de Sanidad Boyacá, ubicada en la transversal 15 número 16-01 barrio Ricaurte Tunja, con los siguientes soportes:

- a. Factura comercial en original y copia, donde se estipule cada servicio prestado con su respectivo código (CUPS), individual por cada paciente.
- b. Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO**.
- c. **Original de la boleta de autorización (orden de servicio externo) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia del Área de Sanidad Boyacá adicionando los siguientes documentos:** a) RIPS en medio magnético correspondientes a la facturación presentada. b) Fotocopia de los resultados de exámenes paraclínicos y demás ayudas diagnósticas, incluidas las lecturas correspondientes. c) Facturas con soportes: orden de servicio externo, con la firma del usuario del servicio recibido a satisfacción, anexando copia de documentos de identidad del usuario (carné en copia por ambas caras o constancia vigente, cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). d) Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN.
- d. Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica presentada.
- e. Los servicios de **ALTO COSTO** deben ser facturados de manera individual y separados de los demás servicios incluidos en el Plan de Beneficios, identificando la factura con el servicio prestado según corresponda. Dicha factura deberá traer los respectivos soportes establecidos en la presente cláusula, incluida la lectura de las ayudas diagnósticas.

Página 16 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

- f. Anexar los documentos soportes de acuerdo a la Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 del 2008 y demás soportes que requiera el Área de Sanidad Boyacá para realizar la auditoria respectiva.
- g. En lo referente a los RIPS, el CONTRATISTA debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. Los RIPS deberán ser presentados en medio magnético mensualmente y deben corresponder a la facturación que se está radicando.
- h. **Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado** según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
- i. Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.
- j. Estampillas del convención UPTC en la facturación mensual y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato
- k. Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

CAUSALES DE NO PAGO

- a) Todo servicio prestado que no cuente con el formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia del Área de sanidad Boyacá.
- b) Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.
- c) Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- d) **LOS SERVICIOS QUE NO CUENTEN CON EL DEBIDO RESPALDO DE AUTORIZACIÓN O NOTIFICACIÓN EMITIDA POR LA OFICINA DE REFERENCIA y CONTRAREFERENCIA DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ EN LA CIUDAD DE TUNJA.**
- e) Para las actividades programadas como consulta externa, la autorización debe ser expedida con fecha anterior o igual a la fecha de prestación del servicio. Serán objeto de glosa los servicios prestados con autorizaciones posteriores a la fecha de prestación del servicio.
- f) La atención del evento adverso prevenible o evitable, entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente” corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN según lineamientos y guía de seguridad del paciente establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. El evento adverso deberá ser notificado, gestionado e informado.
- g) Todo bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del Nivel Central. **Nota: Se aclara que la Dirección de Sanidad continua implementando el procedimiento descrito en las obligaciones del contrato para aquellos servicios, procedimientos e insumos no contemplados en el Acuerdo 002 de abril del 2001 del CSSMP y Acuerdo 052 del 2013 del SSMP y específicamente para las solicitudes por Comité Técnico Científico CTC.**
- h) Todo bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN.
- i) Las contempladas en la Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

OBJECIONES Y GLOSAS.

DECRETO 4747/2007 Artículo 23. Trámite de glosas. Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008 y Ley 1438 de 2011. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por el Área de sanidad Boyacá, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago.

La respuesta de glosa deberá ser presentada de forma integral según la totalidad de las glosas presentadas por cada radicado. Aquellas glosas que no sean respondidas de acuerdo a esto o según los términos establecidos en la normatividad, se darán como automáticamente aceptadas por la IPS.

Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

Página 17 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo Servicios Asistenciales Área de sanidad Boyacá, apoyado con el médico de referencia y contrarreferencia del Área de Sanidad Boyacá ó quien haga sus veces ó a quien con posterioridad designe el Contratante, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **Anexo número 11** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo número 12** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Policía Metropolitana de Tunja - Área de Sanidad Boyacá, realizará adjudicación total mediante acto administrativo, al oferente con mayor puntaje total.

El procedimiento de adjudicación se adelantara de acuerdo a las reglas, etapas y términos aplicables a la modalidad de selección de Selección Abreviada – Prestación de servicios de Salud, lo cual para el efecto se encuentra previsto en el capítulo II, artículos 59 y 60 del decreto 1082 de 2015 y en la resolución 03049 de fecha 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional".

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías del proceso se presenta en el **Anexo número 13**.


Teniente **MARLY MEJIA CASTELLANOS**
Jefe Grupo Servicios Asistenciales Área de sanidad Boyacá

Elaboro: St. Marly Mejia Castellanos
Jefe Grupo Servicios Asistenciales Área de sanidad Boyacá
Reviso: Laura Vargas Palacios
Abogada Grupo Contratos Área Sanidad Boyacá
IT. Michael Dario García Alba
Asesor Jurídico Área de Sanidad Boyacá
IT. José Rodolfo Melo Pinzón
Jefe Grupo Contratos
Te. Guido Hernán Anaconda Cerón
Jefe Administrativo Área de Sanidad Boyacá
CT. Andrea Paola Rodríguez Serrano
Jefe Área de Sanidad Boyacá

Fecha de Elaboración: 2019
Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación/

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263; 7409732
deboy.grusa@policia.gov.co - disan.deboy-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 18 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 1
ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Área de Sanidad Boyacá tiene la necesidad de contratar con entidades prestadoras de servicios de salud **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA** que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica; **NEUROPEDIATRIA, ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA** para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, **EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS** (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), **CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ.** Igualmente, los servicios ordenados por Jueces de la Republica mediante acción de Tutela y los procedimientos autorizados por el Comité Técnico Científico, debido a que en nuestra red propia, no contamos con la capacidad tecnológica ni científica, para dar cobertura a estas necesidades. Lo anterior, debido al incremento de nuevos usuarios, que han requerido los servicios por las especialidades, dada la gravedad de sus patologías orgánicas, que incluyen: **NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA** que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica; **NEUROPEDIATRIA, ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA** para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, **EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS** (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), con apoyo tecnológico. Por lo tanto, se hace necesaria la contratación de entidades que brinden el manejo de los servicios que suplan estas necesidades, con capacidad tecnológica de mayor nivel de complejidad, para garantizar la atención de los requerimientos que realicen nuestros especialistas.

Tomando en consideración que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993, 1722 de 2007 y 1438 de 2011), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.), y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de Administrar e Implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de "E.P.S.", al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus cotizantes (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales, Seccionales y Áreas para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios de todo el país y que para el caso del Área de Sanidad Boyacá la que debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos para proporcionar a la población una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o enfermantess.

Que los servicios a prestar a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, están identificados en el Manual de Actividades Procedimientos e Intervenciones del Plan Obligatorio de Salud (MAPIPOS), para la ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD en la jurisdicción y dar cumplimiento al Plan de Beneficios de la Policía Nacional, según Decreto 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"; Capítulo II RÉGIMEN DE BENEFICIOS; ARTICULO 27, y en el ACUERDO 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Plan De Beneficios De Sanidad Policial".

Los niveles de atención están determinados por la complejidad de la patología y las variables que cada uno de los sistemas considere, en él se encuentran integrados los profesionales (en sus distintas especialidades y subespecialidades, los tecnólogos, etc.) además, la Institución con su tecnología, la complejidad de sus instalaciones físicas. Es de anotar, que la variable determinante en el marco de la clasificación de los niveles de atención lo define la patología a atender. En Colombia se determina la clasificación de los niveles de atención se establece en: I, II, III, IV.

El nivel III (Alta Tecnología) caracterizado por contar con el apoyo de las especialidades y subespecialidades en consulta y procedimientos médicos especializados en: **NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA** que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica; **NEUROPEDIATRIA, ORTOPEdia Y**



ELECTRODIAGNOSTICO

https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.asp

REGISTRO - SERVICIOS

Si conoce algun dato digitelo para hacer más especifica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de REPS.

PRESTADOR **SEDES** **SERVICIOS** **CAPACIDAD**

UIT/CC:

Naturalaleza Jurídica:

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador: Clase de Prestador:

Empresa Social del Estado: Nivel Atención Prestador: Carácter Territorial:

DIRECCIÓN Y UBICACIÓN

Departamento: Municipio:

Código de la Sede: Nombre de la Sede:

SERVICIO

Grupo: Número Distintivo de Habilitación del Servicio:

Servicio: **725-ELECTRODIAGNOSTICO**

Modalidad:

☐ Intramural: Ambulatorio ☐ Intramural: Hospitalario ☐ Extramural: Unidad Móvil

☐ Extramural: Domiciliario ☐ Extramural: Otras ☐ Telemédica: Centro

☐ Telemédica: Institución Remota ☐ Referencia

Complejidad: ☐ Baja ☐ Media ☐ Alta

Fecha apertura del servicio: AAAA/MM/DD. AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 26 de enero de 2018 (11h p. m.)

☒ Excel ☐ Word ☐ Texto

(16) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede	Sede	Nombre Sede Prestador
Boyacá	TUNJA	1300100266	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA
Boyacá	TUNJA	1300100294	01	ASORSALUD EN LTDA
Boyacá	TUNJA	1300100367	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA
Boyacá	TUNJA	1300100614	01	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ DE CASTRO
Boyacá	TUNJA	1300100641	03	CENTRO TERAPEUTICO SEDE 2
Boyacá	TUNJA	1300100907	01	SANDRA MILENA PINZON LEON
Boyacá	TUNJA	1300101396	01	CLINICA MEDILASER
Boyacá	TUNJA	1300101617	01	CORAZON SALUD S.A.S
Boyacá	TUNJA	1300102010	03	CAREX CENTRO DE REHABILITACION Y MEDICINA ESPECIALIZADA SAS
Boyacá	TUNJA	1300102047	01	Avancemos centro de rehabilitacion S.A.S
Boyacá	TUNJA	1300102086	01	CERIB IPS S.A.S
Boyacá	TUNJA	1300102317	01	DIAGNOSTIC MODULITA ANGIULO BUITRAGO
Boyacá	TUNJA	1300102324	01	WILSON ORLANDO RINCON CONTRA
Boyacá	TUNJA	1300102399	01	MEDISENS SAS
Boyacá	TUNJA	1300102325	01	CENTRO MEDICO QUIRURGICO ESPECIALIZADO BOYACA LIMITADA
Boyacá	TUNJA	1300102377	03	FAMEDIC IPE TUNJA

NEUMOLOGIA

https://prestadores.habilitacion.gov.co/habilitacion/consultas/servicios/sedes_reps.aspx

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS

PRESTADORES SEDES SERVICIOS CAPACIDAD

NIT/CC: [] - []

Naturaleza Jurídica: []

Código del Prestador: [] - Clase de Prestador: [] - Carácter Territorial: []

Empresa Social del Estado: [] - Nivel Atención Prestador: []

DATOS DE LA SEDE

Departamento: [] - Municipio: []

Código de la Sede: []

Nombre de la Sede: []

SERVICIO

Sede: [] - Número Distintivo de Habilitación del Servicio: []

Modidad

☐ Intramural: Ambulatorio ☐ Intramural: Hospitalario ☐ Extramural: Unidad Móvil

☐ Extramural: Domiciliario ☐ Extramural: Otras ☐ Telemedicina: Centro

☐ Telemedicina: Institución ☐ Remisora ☐ Referencia

Complejidad

☐ Baja ☐ Media ☐ Alta

Fecha apertura del servicio: [] AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día.

(Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectuó el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 26 de enero de 2018 (12:58 p. m.)

12 registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede	Nombre Sede	Prestador	Servicio	Distintivo
Boyacá	TUNJA	1500100127	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA	231-NEUMOLOGÍA	CH0508
Boyacá	TUNJA	1500101690	01	FAMILY MEDICAL CARE S.A.S	231-NEUMOLOGÍA	CH0525
Boyacá	TUNJA	1500102047	01	Avances centro de rehabilitación S.A.S	231-NEUMOLOGÍA	CH0546
Boyacá	TUNJA	1500102086	01	CERIB IPS S.A.S	231-NEUMOLOGÍA	CH0511
Boyacá	TUNJA	1500102191	01	Ruben Darío Ferraz Rodríguez	231-NEUMOLOGÍA	CH0516
Boyacá	TUNJA	1500102192	01	Javier Alfonso Blanco Leguizamón	231-NEUMOLOGÍA	CH0519
Boyacá	TUNJA	1500102284	01	CLINIMED IPS S.A.S	231-NEUMOLOGÍA	CH0519
Boyacá	TUNJA	1500102399	01	MEDISENS SAS	231-NEUMOLOGÍA	CH0539
Boyacá	TUNJA	1500102430	01	ALIANZA COMPREHENSOR - CLINICOS PROGRAMAS S.A.S IPS	231-NEUMOLOGÍA	CH0546
Boyacá	TUNJA	1500100131	02	SIREB LTCA - TUNJA	231-NEUMOLOGÍA	CH0501
Boyacá	TUNJA	1500101943	03	CLINICA HIA sede Tunja	231-NEUMOLOGÍA	CH0521
Boyacá	TUNJA	1500102377	03	FAMEDIC IPS TUNJA	231-NEUMOLOGÍA	CH0533

ANESTESIOLOGIA

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS



← → ↻ https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la CONSULTA en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES SEDES SERVICIOS CAPACIDAD

NIT/CC:

Naturaleza Jurídica:

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador:

Empresa Social del Estado:

Nivel Atención Prestador:

Carácter Territorial:

DATOS DE LA SEDE

Departamento:

Código de la Sede:

Municipio:

Nombre de la Sede:

SERVICIO

Grupo:

Servicio:

Número Distintivo de Habilitación del Servicio:

Modalidad

☐ Intramural: Ambulatorio ☐ Intramural: Hospitalario ☐ Extramural: Unidad Móvil

☐ Extramural: Domiciliario ☐ Extramural: Otras ☐ Telemedicina: Centro Referencia

☐ Telemedicina: Institución Remisora

Complejidad

☐ Baja ☐ Media ☐ Alta

Fecha apertura del servicio:

AAAA-MM-DD, AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 26 de enero de 2016 (1:00 p. m.)

(1) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Boyacá	TUNJA	1300100294	01	ASORSALUD SM LTDA	301-ANESTESIA	CHS067397
Boyacá	TUNJA	1300100387	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA	301-ANESTESIA	CHS061287
Boyacá	TUNJA	1300100691	01	CLINICA SANTA TERESA S.A	301-ANESTESIA	CHS131323
Boyacá	TUNJA	1300100773	01	ASOCIACION PROBIENESTAR DE LA FAMILIA COLOMBIANA PROFAMILIA TUNJA	301-ANESTESIA	CHS224532
Boyacá	TUNJA	1300101296	01	CLINICA MEDILASER	301-ANESTESIA	CHS061380
Boyacá	TUNJA	1300101723	01	CLINICA DE LOS ANDES IPS	301-ANESTESIA	CHS411336
Boyacá	TUNJA	1300102197	01	CLINICA POZO DORADO DE TUNJA SAS	301-ANESTESIA	CHS207067
Boyacá	TUNJA	1300102311	02	IPS ESIMED TUNJA	301-ANESTESIA	CHS293746
Boyacá	TUNJA	1300102325	01	CENTRO MEDICO QUIRURGICO ESPECIALIZADO BOYACA LIMITADA	301-ANESTESIA	CHS473141
Boyacá	TUNJA	1300102377	02	FAMEDIC IPS TUNJA	301-ANESTESIA	CHS457808
Boyacá	TUNJA	1300102377	02	FAMEDIC IPS TUNJA	301-ANESTESIA	CHS323660

NEUROCIRUGIA

← → ↻ https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la CONSULTA en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES SEDES SERVICIOS CAPACIDAD

NIT/CC:

Naturaleza Jurídica:

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador:

Empresa Social del Estado:

Nivel Atención Prestador:

Carácter Territorial:

DATOS DE LA SEDE

Departamento:

Código de la Sede:

Municipio:

Nombre de la Sede:

SERVICIO

Grupo:

Servicio:

Número Distintivo de Habilitación del Servicio:

Modalidad

☐ Intramural: Ambulatorio ☐ Intramural: Hospitalario ☐ Extramural: Unidad Móvil

☐ Extramural: Domiciliario ☐ Extramural: Otras ☐ Telemedicina: Centro Referencia

☐ Telemedicina: Institución Remisora

Complejidad

☐ Baja ☐ Media ☐ Alta

Fecha apertura del servicio:

AAAA-MM-DD, AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 26 de enero de 2016 (1:00 p. m.)

(4) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Boyacá	TUNJA	1300100387	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA	387-NEUROCIRUGIA	CHS014485
Boyacá	TUNJA	1300100691	01	CLINICA SANTA TERESA S.A	387-NEUROCIRUGIA	CHS081312
Boyacá	TUNJA	1300101296	01	CLINICA MEDILASER	387-NEUROCIRUGIA	CHS062358
Boyacá	TUNJA	1300101723	01	CLINICA DE LOS ANDES IPS	387-NEUROCIRUGIA	CHS131847
Boyacá	TUNJA	1300102197	01	CLINICA POZO DORADO DE TUNJA SAS	387-NEUROCIRUGIA	CHS061998
Boyacá	TUNJA	1300102311	02	IPS ESIMED TUNJA	387-NEUROCIRUGIA	CHS124793
Boyacá	TUNJA	1300102325	01	CENTRO MEDICO QUIRURGICO ESPECIALIZADO BOYACA LIMITADA	387-NEUROCIRUGIA	CHS293746
Boyacá	TUNJA	1300102377	02	FAMEDIC IPS TUNJA	387-NEUROCIRUGIA	CHS418512

NEUROPEDIATRIA

← → ↻ https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la CONSULTA en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES SEDES SERVICIOS CAPACIDAD

NIT/CC:

Naturaleza Jurídica:

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador:

Empresa Social del Estado:

Nivel Atención Prestador:

Carácter Territorial:

DATOS DE LA SEDE

Departamento:

Código de la Sede:

Municipio:

Nombre de la Sede:

SERVICIO

Grupo:

Servicio:

Número Distintivo de Habilitación del Servicio:

Modalidad

☐ Intramural: Ambulatorio ☐ Intramural: Hospitalario ☐ Extramural: Unidad Móvil

☐ Extramural: Domiciliario ☐ Extramural: Otras ☐ Telemedicina: Centro Referencia

☐ Telemedicina: Institución Remisora

Complejidad

☐ Baja ☐ Media ☐ Alta

Fecha apertura del servicio:

AAAA-MM-DD, AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 26 de enero de 2016 (1:00 p. m.)

(4) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Boyacá	TUNJA	1300100266	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA	388-NEUROPEDIATRIA	CHS220381
Boyacá	TUNJA	1300100387	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA	388-NEUROPEDIATRIA	CHS081313
Boyacá	TUNJA	1300102399	01	MEDISIB SAS	388-NEUROPEDIATRIA	CHS340049
Boyacá	TUNJA	1300102443	01	CENTRO INTEGRAL DE NEURODESARROLLO INFANTIL IPS S.A.S	388-NEUROPEDIATRIA	CHS379839

OTORRINOLARINGOLOGIA

https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la CONSULTA en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD
NIT/CC			
Naturaleza Jurídica			
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR			
Código del Prestador		Clase de Prestador	
Empresa Social del Estado		Nivel Atención Prestador	Carácter Territorial
Departamento	Boyacá	Municipio	TUNJA
Código de la Sede			
Nombre de la Sede			
GRUPO			
Grupo		Número Distintivo de Habilitación del Servicio	
Servicio	340-OTORRINOLARINGOLOGÍA		
Modalidad	☐ Intramural: Ambulatorio ☐ Extramural: Domiciliario ☐ Telemédica: Institución Remota	☐ Intramural: Hospitalario ☐ Extramural: Otras Extramural	☐ Extramural: Unidad Móvil ☐ Telemédica: Centro Referencia
Complejidad	☐ Baja ☐ Media ☐ Alta		
Fecha apertura del servicio	AAAA/MM/DD, AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día.		
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectuó el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 26 de enero de 2016 (1:00 p. m.)			
☐ Excel ☐ Word ☐ Texto			
(13) registros encontrados.			

Departamento	Municipio	Código Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Boyacá	TUNJA	1500100030	01 FABIO WILFREDO BLANCO LEQUIZAMON	340-OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHS012701
Boyacá	TUNJA	1500100206	01 JAVIER ALFONSO NOVOYA VILLAMIL	340-OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHS015570
Boyacá	TUNJA	1500100234	01 ASORSAUD SRI LTDA	340-OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHS067601
Boyacá	TUNJA	1500100387	01 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA	340-OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHS081304
Boyacá	TUNJA	1500100591	01 CLINICA SANTA TERESA S.A	340-OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHS521281
Boyacá	TUNJA	1500101196	01 CLINICA MEDILASER	340-OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHS061391
Boyacá	TUNJA	1500101879	01 Olga Helena Menso Velasco	340-OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHS060317
Boyacá	TUNJA	1500102311	02 IPS ESIMED TUNJA	340-OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHS485793
Boyacá	TUNJA	1500102342	01 ADRIANA STELLA LEAL ARENAS	340-OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHS302343
Boyacá	TUNJA	1500102320	01 Natalia Giseth Pulido Fonseca	340-OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHS295754
Boyacá	TUNJA	1500102529	01 CENTRO MEDICO QUIRURGICO ESPECIALIZADO BOYACA LIMITADA	340-OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHS445500
Boyacá	TUNJA	1500102377	03 FAMEDIC IPS TUNJA	340-OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHS459446
Boyacá	TUNJA	1500102377	03 FAMEDIC IPS TUNJA	340-OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHS335472

PEDIATRIA

https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD
NIT/CC			
Naturaleza Jurídica			
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR			
Código del Prestador		Clase de Prestador	
Empresa Social del Estado		Nivel Atención Prestador	Carácter Territorial
Departamento	Boyacá	Municipio	TUNJA
Código de la Sede			
Nombre de la Sede			
GRUPO			
Grupo		Número Distintivo de Habilitación del Servicio	
Servicio	342-PEDIATRIA		
Modalidad	☐ Intramural: Ambulatorio ☐ Extramural: Domiciliario ☐ Telemédica: Institución Remota	☐ Intramural: Hospitalario ☐ Extramural: Otras Extramural	☐ Extramural: Unidad Móvil ☐ Telemédica: Centro Referencia
Complejidad	☐ Baja ☐ Media ☐ Alta		
Fecha apertura del servicio	AAAA/MM/DD, AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día.		
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectuó el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 26 de enero de 2016 (1:00 p. m.)			
☐ Excel ☐ Word ☐ Texto			
(26) registros encontrados.			

Departamento	Municipio	Código Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Boyacá	TUNJA	1500100037	01 LUIS ALFONSO PEREZ CARRASCAL	342-PEDIATRIA	DHS014257
Boyacá	TUNJA	1500100341	02 IPS TUNJA NORTE	342-PEDIATRIA	DHS061117
Boyacá	TUNJA	1500100387	01 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA	342-PEDIATRIA	DHS06107
Boyacá	TUNJA	1500100591	01 CLINICA SANTA TERESA S.A	342-PEDIATRIA	DHS081304
Boyacá	TUNJA	1500100750	01 IPS COMPAGNY TUNJA	342-PEDIATRIA	DHS21344
Boyacá	TUNJA	1500100904	01 CARLOS ALBERTO JIMENEZ ESPINEL	342-PEDIATRIA	DHS080247
Boyacá	TUNJA	1500101465	01 PUNTO VIDA LIARAZO MEDINA	342-PEDIATRIA	DHS015630
Boyacá	TUNJA	1500101470	01 RAMIRO TIRDO GUARIN	342-PEDIATRIA	DHS127513
Boyacá	TUNJA	1500101596	01 ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE SALUD ASSALUD	342-PEDIATRIA	DHS122281
Boyacá	TUNJA	1500101879	01 CLINICA MEDILASER	342-PEDIATRIA	DHS061391
Boyacá	TUNJA	1500101882	01 CARLOS ALBERTO GOMEZ MONROY	342-PEDIATRIA	DHS080247
Boyacá	TUNJA	1500101882	01 FAMILY MEDICAL CARE	342-PEDIATRIA	DHS080247
Boyacá	TUNJA	1500102013	01 FABIO ALBERTO NAVAS DOMINGUEZ	342-PEDIATRIA	DHS485793
Boyacá	TUNJA	1500102152	01 CARLOS ALBERTO NAVAS DOMINGUEZ	342-PEDIATRIA	DHS485793
Boyacá	TUNJA	1500102152	01 SERVICIOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE COLOMBIA IPS S.A.S	342-PEDIATRIA	DHS060423
Boyacá	TUNJA	1500102322	01 LINA MARIA RODRIGUEZ GIL	342-PEDIATRIA	DHS295755
Boyacá	TUNJA	1500102322	01 CARLOS ALBERTO NAVAS DOMINGUEZ	342-PEDIATRIA	DHS485793
Boyacá	TUNJA	1500102325	01 CENTRO MEDICO QUIRURGICO ESPECIALIZADO BOYACA LIMITADA	342-PEDIATRIA	DHS445500
Boyacá	TUNJA	1500101943	03 CLINICA COMPENSA - CLINICOS PROGRAMAS S.A.S IPS	342-PEDIATRIA	DHS092033
Boyacá	TUNJA	1500101943	03 CLINICA COMPENSA - CLINICOS PROGRAMAS S.A.S IPS	342-PEDIATRIA	DHS092033
Boyacá	TUNJA	1500102377	03 FAMEDIC IPS TUNJA	342-PEDIATRIA	DHS459446
Boyacá	TUNJA	1500102377	03 FAMEDIC IPS TUNJA	342-PEDIATRIA	DHS335472

UROLOGIA

https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la CONSULTA en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD
NIT/CC			
Naturaleza Jurídica			
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR			
Código del Prestador		Clase de Prestador	
Empresa Social del Estado		Nivel Atención Prestador	Carácter Territorial
Departamento	Boyacá	Municipio	TUNJA
Código de la Sede			
Nombre de la Sede			
GRUPO			
Grupo		Número Distintivo de Habilitación del Servicio	
Servicio	335-UROLOGIA		
Modalidad	☐ Intramural: Ambulatorio ☐ Extramural: Domiciliario ☐ Telemédica: Institución Remota	☐ Intramural: Hospitalario ☐ Extramural: Otras Extramural	☐ Extramural: Unidad Móvil ☐ Telemédica: Centro Referencia
Complejidad	☐ Baja ☐ Media ☐ Alta		
Fecha apertura del servicio	AAAA/MM/DD, AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día.		
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectuó el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 26 de enero de 2016 (1:11 p. m.)			
☐ Excel ☐ Word ☐ Texto			
(13) registros encontrados.			

Departamento	Municipio	Código Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Boyacá	TUNJA	1500100039	01 ARTURO SIERRA CAICEDO	335-UROLOGIA	DHS007813
Boyacá	TUNJA	1500100387	01 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA	335-UROLOGIA	DHS081307
Boyacá	TUNJA	1500100691	01 CLINICA SANTA TERESA S.A	335-UROLOGIA	DHS230182
Boyacá	TUNJA	1500101349	01 CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA BOYACA S.A	335-UROLOGIA	DHS226328
Boyacá	TUNJA	1500101282	01 Sierra Rosa Carlos Fernando	335-UROLOGIA	DHS019478
Boyacá	TUNJA	1500101500	01 UNIDAD UROLOGICA DIAGNOSTICA LTDA.	335-UROLOGIA	DHS080247
Boyacá	TUNJA	1500101500	01 ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE SALUD ASSALUD	335-UROLOGIA	DHS080247
Boyacá	TUNJA	1500101596	01 CLINICA MEDILASER	335-UROLOGIA	DHS061391
Boyacá	TUNJA	1500101748	01 UNIDAD MEDICA ONCOLOGICA S.A.S	335-UROLOGIA	DHS080247
Boyacá	TUNJA	1500101956	01 JOSE MIGUEL MONTAÑEZ BARRERA	335-UROLOGIA	DHS080247
Boyacá	TUNJA	1500102311	02 SERVICIOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE COLOMBIA IPS S.A.S	335-UROLOGIA	DHS182869
Boyacá	TUNJA	1500102311	02 IPS ESIMED TUNJA	335-UROLOGIA	DHS295756
Boyacá	TUNJA	1500102377	03 FAMEDIC IPS TUNJA	335-UROLOGIA	DHS335476

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

← ↻ https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx

SERVICIOS DE SALUD - REPS

PRESTADORES

SEDES

SERVICIOS

CAPACIDAD

NIT/CC

Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador

Empresa Social del Estado

Nivel Atención Prestador

Carácter Territorial

Departamento

Código de la Sede

Nombre de la Sede

SERVICIO

Grupo

Número Distintivo de Habilitación del Servicio

Servicio

Modalidad

Complejidad

Fecha apertura del servicio

AAAA-MM-DD. AAAA: Año: MM: Mes: DD: Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 26 de enero de 2018 (1:13 p. m.)

Departamento/Municipio	Código Sede	Nombre Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Boyacá	TUNJA	1500100284	01 ASORSALUD SM LTDA	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	ADHS067600
Boyacá	TUNJA	1500100313	01 JOSE JOAQUIN VARGAS SAEZ	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	ADHS013276
Boyacá	TUNJA	1500100387	01 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	ADHS081303
Boyacá	TUNJA	1500100891	01 CLINICA SANTA TERESA S.A	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	ADHS121543
Boyacá	TUNJA	1500100743	01 CARLOS EDUARDO HERNANDEZ CORREA	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	ADHS113736
Boyacá	TUNJA	1500100750	01 IPS COMFABOY TUNJA	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	ADHS351685
Boyacá	TUNJA	1500101253	01 FREDY YEZID SANTISTEBAN AVELLA	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	ADHS120907
Boyacá	TUNJA	1500101870	01 ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE SALUD ASSALUD	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	ADHS068243
Boyacá	TUNJA	1500101596	01 CLINICA MEDILASER	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	ADHS061930
Boyacá	TUNJA	1500101729	01 CLINICA DE LOS ANDES IPS	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	ADHS084274
Boyacá	TUNJA	1500101928	01 JHATHEN ALBERTO ROJAS HERRERA	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	ADHS143421
Boyacá	TUNJA	1500102152	01 SERVICIOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE COLOMBIA IPS S.A.S	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	ADHS162867
Boyacá	TUNJA	1500102168	01 YESITH FERNANDO CRISTANCHO QUEVEDO	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	ADHS173912
Boyacá	TUNJA	1500102197	01 CLINICA DOZO DONATO DE TUNJA SAS	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	ADHS2210098
Boyacá	TUNJA	1500102284	01 CLINIMEDIC IPS S.A.S	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	ADHS412392
Boyacá	TUNJA	1500102311	02 IPS SEIMEG TUNJA	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	ADHS298753
Boyacá	TUNJA	1500102373	01 LUIS ERNESTO NIÑO GARCIA	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	ADHS310423
Boyacá	TUNJA	1500102399	01 MEDISENS SAS	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	ADHS340047
Boyacá	TUNJA	1500102525	01 CENTRO MEDICO QUIRURGICO ESPECIALIZADO BOYACA LIMITADA	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	ADHS427810
Boyacá	TUNJA	1500102546	01 HECTOR IVAN AREVALO SANABRIA	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	ADHS458943
Boyacá	TUNJA	1500102641	01 INTEGRAL SOLUTIONS TUNJA	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	ADHS535355
Boyacá	TUNJA	1500102777	02 PAMEDIC IPS TUNJA	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	ADHS325671

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR:

2.2.1. **La oferta:** En el municipio de Tunja y en el País existen diferentes IPS que pueden ofertar los servicios solicitados en el objeto contractual, en las instalaciones del contratista y/o donde por necesidades lo requiera el área de sanidad Boyacá (clínica regional Tunja), cumpliendo con los estándares mínimos definidos por la resolución 2003 de fecha 28 de Mayo de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que las aclaren o modifiquen; de acuerdo a las necesidades de la entidad y a la tarifa establecida según estudio de mercado.

2.2.2. **La demanda:** Quien más necesita los servicios del objeto contractual son los cotizantes y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional en el área de Sanidad Boyacá, con el fin de garantizar los servicios de consulta y procedimientos médicos especializados en: **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA** que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica; **NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA** para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, **EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS** (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), **CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ**, a una tarifa SOAT con el incremento autorizado por el gobierno nacional anualmente.

2.3. IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

El proveedor del servicio objeto del presente estudio, es una entidad con permiso y habilitaciones requeridos para la prestación del servicio consulta y procedimientos médicos especializados en: **NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA, NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA**) con apoyo tecnológico.

Así las cosas el listado de posibles oferentes es como se muestra:

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE SALUD ASSALUD	CARRERA 9 No. 24-09 BARRIO LAS NIEVES	7471926 - 7471927 -
MEDISENS	CARRERA 1F No. 39 – 76	3142080981
CLÍNICA MEDILASER	Carrera 2ª Este N° 67B-90	7453000
CLÍNICA DE LOS ANDES IPS	Trav. 11 No. 35-61	7406060
CLÍNICA GARPER MEDICA	Cra. 6 44-47	7458686
ASORSALUD SM LTDA	AV NORTE #47-18	7430103
NEUROCONEXION CLINICA IPS	Carrera 14 # 18N-40	

Página 23 de 88

Página 24 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

<p>2.2. MONEDA A CONTRATAR</p> <p>La moneda en la que se contratará son <i>PESOS COLOMBIANOS (COP)</i>.</p> <p>2.4.COSTOS INDIRECTOS:</p>

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Las tarifas consultadas en el SECOP, NO serán tenidas en cuentas como referentes de esta contratación, debido a que las condiciones y los servicios contratados son diferentes a los del presente proceso, por lo tanto no nos dan una base para realizar el respectivo comparativo de tarifas.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario 2017	Valor unitario Proyectado	Valor unitario 2018	Valor unitario Proyectado	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	la prestación de servicios de consulta y procedimientos médicos especializados en: anestesiología, urología, pediatría, otorrinolaringología, neuropediatría, neumología, neurocirugía, exámenes electrodiagnosticos (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), ortopedia y traumatología , con apoyo tecnológico para los cotizantes y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Área de Sanidad Boyacá	SOAT VIGENTE	SOAT VIGENTE	SOAT VIGENTE	SOAT VIGENTE	SOAT VIGENTE

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para obtener el precio de mercado, el responsable de la necesidad solicitó mediante comunicación oficial, la correspondiente cotización de servicios a los siguientes prestadores.

ENTIDAD	DIRECCIÓN PRINCIPAL	TELÉFONO
CLÍNICA MEDILASER	Carrera 2ª Este N° 67B-90	7453000
MEDISENS	CARRERA 1F No. 39 – 76	3142080981
NEUROCONEXION CLINICA IPS	Carrera 14 # 18N-40	

Teniendo en cuenta que los requerimientos realizados respondieron a la solicitud de cotización en el plazo condiciones establecidas las siguientes entidades, Lo anterior consta en los documentos adjuntos al presente estudio de conveniencia y oportunidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cotización uno NEUROCONEXION	Cotización dos MEDISENS
1	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIURUGIA, TERAPIA	SOAT VIGENTE	SOAT VIGENTE

Página 25 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

	RESPIRATORIA que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica; NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ.		
	SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, NEUROPSICOLOGIA Y GENETICA	95.000	90.000
2	RADIOLOGIA Lectura de radiología convencional y digital (entrega de lectura en físico, CD y página de internet)	23.000	22.000
3	INSUMOS – MEDICAMENTOS (incluye dispositivos)	PRECIO COSTO MAS EL 15%	PRECIO COSTO MAS EL 12%

Teniendo en cuenta que la dirección de Sanidad, Mediante instructivo interno solo está autorizado reconocer los insumos y medicamentos y de acuerdo a los históricos que es precio compra más el 12% se dejara como tarifa base o precio techo PRECIO COMPRA MÁS EL 12%

3.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, TERAPIA RESPIRATORIA que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica; NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ.	N/A	SOAT VIGENTE	SOAT VIGENTE	SOAT VIGENTE
	SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, NEUROPSICOLOGIA Y GENETICA	N/A	SOAT VIGENTE	90.000	90.000
	RADIOLOGIA Lectura de radiología convencional y digital (entrega de lectura en físico, CD y página de internet)	N/A	SOAT VIGENTE	22.000	22.000
2	INSUMOS – MEDICAMENTOS (incluye dispositivos)	N/A	PRECIO COSTO MAS EL 12%	PRECIO COSTO MAS EL 12%	PRECIO COSTO MAS EL 12%

Las tarifas consultadas en el SECOP, y precios históricos del mercado no serán tenidos en cuentas como referentes de esta contratación, debido a que las condiciones y los servicios contratados son diferentes a los del

Página 26 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

presente proceso, por lo tanto no nos dan una base para realizar el respectivo comparativo de tarifas, así mismo se encuentran acordes a las arrojadas por el estudio de mercados realizados excepto para el ítem tres toda vez que por parámetros de la Dirección de sanidad para el material e insumos solo se puede reconocer a precio compra más el 12%.

3.2. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	2.0.4.41.2	16	ARSAN DEBOY	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, TERAPIA RESPIRATORIA <i>que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica; NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ.</i>	1	SOAT VIGENTE	620.000.000,00
				SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, NEUROPSICOLOGIA Y GENETICA	1	90.000	
				RADIOLOGIA Lectura de radiología convencional y digital (entrega de lectura en físico, CD y página de internet)	ESTUDIOS COMPLETO	22.000	
				INSUMOS – MEDICAMENTOS (incluye dispositivos)	1	PRECIO COSTO MAS EL 12%	
VALOR TOTAL POR RECURSO							620.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							620.000.000,00

ANALISIS: Se señalan como consumos promedios los que a continuación se relacionan, aclarando que son aproximados, toda vez que puede variar según las necesidades de la población a atender:

CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS: El consumo mensual es de (55.000.000,00) millones el rubro para el 2019 se tiene proyectado que cubra 6 meses.

NOTA: El rubro se realizó basado en el presupuesto asignado por la DISAN, buscando garantizar la prestación de los servicios con oportunidad y eficiencia..

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
El oferente deberá marcar con una **X**, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE**, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
- c. El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo bien sea el formato total o uno de los items que contenga; evitando incurrir en causal de rechazo.

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

N o	DESCRIPCION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE																										
1	el oferente deberá como mínimo ofertar la prestación de los servicios de consulta y procedimientos médicos especializados en las siguientes especialidades:																												
	<table><tr><th>No.</th><th>ESPECIALIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>NEUMOLOGIA</td></tr><tr><td>2</td><td>NEUMOLOGIA PEDIATRICA</td></tr><tr><td>3</td><td>ANESTESIOLOGIA</td></tr><tr><td>4</td><td>UROLOGIA</td></tr><tr><td>5</td><td>NEUROCIRUGIA</td></tr><tr><td>6</td><td>NEUROPSICOLOGIA</td></tr><tr><td>7</td><td>GENETICA</td></tr><tr><td>8</td><td>RADIOLOGIA</td></tr><tr><td>9</td><td>TERAPIA RESPIRATORIA <i>que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica)</i></td></tr><tr><td>10</td><td>NEUROPEDIATRIA</td></tr><tr><td>11</td><td>ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA <i>para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso</i></td></tr><tr><td>12</td><td>EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS <i>(electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados)</i></td></tr></table>			No.	ESPECIALIDAD	1	NEUMOLOGIA	2	NEUMOLOGIA PEDIATRICA	3	ANESTESIOLOGIA	4	UROLOGIA	5	NEUROCIRUGIA	6	NEUROPSICOLOGIA	7	GENETICA	8	RADIOLOGIA	9	TERAPIA RESPIRATORIA <i>que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica)</i>	10	NEUROPEDIATRIA	11	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA <i>para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso</i>	12	EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS <i>(electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados)</i>
	No.			ESPECIALIDAD																									
	1			NEUMOLOGIA																									
	2			NEUMOLOGIA PEDIATRICA																									
	3			ANESTESIOLOGIA																									
	4			UROLOGIA																									
	5			NEUROCIRUGIA																									
	6			NEUROPSICOLOGIA																									
	7			GENETICA																									
	8			RADIOLOGIA																									
	9			TERAPIA RESPIRATORIA <i>que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica)</i>																									
	10			NEUROPEDIATRIA																									
	11			ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA <i>para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso</i>																									
12	EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS <i>(electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados)</i>																												
De igual manera deber contar y garantizar el apoyo tecnológico en la clínica de la policía ubicada en la transversal 15 no. 16-01 de los equipos a utilizar en los procedimientos.																													
GENETICA																													
2	El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios y procedimientos en: 1. Consulta especializada																												
NEUMOLOGIA																													
3	El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios y procedimientos en: 1. Consulta especializada																												
NEUMOLOGIA PEDIATRICA																													
4	El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios y procedimientos en: 1. Consulta especializada																												
ANESTECIOLOGIA																													
5	El oferente deberá gantizar la presetacion de los servicios y procedimientos en: 1. Consulta especializada																												
UROLOGIA																													
6	El oferente deberá garantizar la presentación de los servicios y procedimientos en: 1. Resección fulguración tumor vesical por vía transuretral 2. Resección cuello vesical vía transuretral 3. Cistourethropexia vaginal con control endoscópico																												

Página 28 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

	<div>4. Prostatectomía transuretral</div> <div>5. Hidrocelectomía</div> <div>6. Varicocelectomía I</div> <div>7. Fulguración lesión escrotal</div> <div>8. Orquiectomía radical</div> <div>9. Fijación testicular profiláctica</div> <div>10. Orquidopexia</div> <div>11. Resección apéndice testicular</div> <div>12. Vasectomía</div> <div>13. Espermatoclectomía</div> <div>14. Prepucciometomía</div> <div>15. Circuncisión</div> <div>16. Fulguración condilomas</div> <div>17. Plastia frenillo peneal</div> <div>18. Cistoscopia y calibración uretral</div>			
	EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:			
	<div>UROLOGI A</div>	<div>EQUIPO ADICIONAL ADAPTABLE A TORRE DE ENDOSCOPIA PERMITE REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICOS DE LAS VIAS URINARIAS COMO CISTOSCOPIAS CISTOURETROSCOPIAS</div>	<div>LENTE DE CISTOSCOPIA HD DOS ACOPLES</div> <div>PINZAS DE VASECTOMIA,</div> <div>CONSOLA FUENTE DE LUZ,</div> <div>CABEZAL Y CONSOLA DE CAMARA, CABLE DE FIBRA OPTICA</div>	
	NEUROPEDIATRIA			
	<div>El oferente deberá gantizar la presetacion de los servicios y procedimientos en:</div> <div>1. Consulta especializada</div> <div>2. Aplicación de toxina botulinica</div> <div>3. Juntas medicas de rehabilitación y bipedestación</div>			
	ELECTRODIAGNOSTICO			
7	<div>1. Polisomnografia basal y con titulación cpap-bpap pediátrica y adultos</div> <div>2. Monitorización electroencefalografica por video y radio (Telemetría) pediátrica y adultos</div> <div>3. Electroencefalograma</div> <div>4. Neuro conducciones</div> <div>5. Electromiografia</div> <div>6. Onda f</div> <div>7. Reflejo h</div> <div>8. Potenciales somato sensoriales</div> <div>9. Potenciales evocados visuales</div> <div>10. Potenciales evocados auditivos</div> <div>11. Reflejo de parpadeo.</div> <div>12. procedimientos de telemetría y polisomnografia portátil en UCI en las ciudades de Tunja Duitama y Sogamoso.</div>			
	EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:			
	<div>ELECTRO DIAGNOS TICO</div>	<div>EQUIPOS DE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS COMO EPILEPSIA</div> <div>ESTUDIO CON MONITORIZACION POR VIDEO DE ACTIVIDAD ELECTRICA CEREBRAL</div> <div>DIANGOSTICO DE APNEA DEL SUEÑO TRATAMIENTO DE APNEA DEL SUEÑO PORTATIL DOMICILIARIO PARA ESTUDIOS EN UCI O PACIENTES CON CONTRAINDICACION DE TRASPORTE OBESIDAD MORBIDA O DISCAPACIDAD MOTORA</div> <div>DIANGOSTICO DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFERICO ENFERMIDADES NEUROMUSCULARES</div>	<div>EQUIPO DE ELECRO ENCEFALOGRAFIA</div> <div>EQUPO DE TELEMETRIA Y VIDEO TELEMETRIA</div> <div>EQUIPO DE POLISOMNOGRAFIA, POLISOMNOGRAFIA DOMICILIARIA, TITULACION CPAP</div> <div>ELECTROMIOGRAFIA NEUROCONDUCCIONES POTENCIAL EVOCADOS</div>	
	NEUROLOGIA			
8	<div>El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios y procedimientos en:</div> <div>1. Consulta especializada</div>			
	RADIOLOGIA			
9	<div>El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios y procedimientos en:</div>			

	<div>1. Lectura de radiología convencional y digital</div> <div>EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:</div> <div>Digitalizador de imágenes de Rx, compatible con el equipo EXPLOR- X, de propiedad de la policía nacional.</div> <div>Así mismo, con el fin de facilitar el acceso pronto y oportuno a los resultados de las pruebas diagnósticas el oferente deber contar con una plataforma digital que permita la descarga remota de dichos resultados, para lo cual anexa la respectiva licencia del software.</div>								
<div>DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES PULMONARES</div> <div>El oferente deberá garantizar la presentación de los servicios y procedimientos en:</div> <div>1. Consulta especializada</div> <div>EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:</div>									
10	<table><tr><td>TERAPIA RESPIRATORIA</td><td>DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES PULMONARES</td><td>EQUIPO DE ESPIROMETRIA PARA PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO</td></tr><tr><td>GASES ARTERIALES</td><td>SISTEMA DE ANALISIS DE GASES Y ELECTROLITOS</td><td>EPOC BGM TEST CARD WITH CREAT Y CL (Ph, Pco2, Na+, K, Ca+, Hct, Glu, Lac, Crea, Cl-</td></tr></table>	TERAPIA RESPIRATORIA	DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES PULMONARES	EQUIPO DE ESPIROMETRIA PARA PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO	GASES ARTERIALES	SISTEMA DE ANALISIS DE GASES Y ELECTROLITOS	EPOC BGM TEST CARD WITH CREAT Y CL (Ph, Pco2, Na+, K, Ca+, Hct, Glu, Lac, Crea, Cl-		
TERAPIA RESPIRATORIA	DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES PULMONARES	EQUIPO DE ESPIROMETRIA PARA PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO							
GASES ARTERIALES	SISTEMA DE ANALISIS DE GASES Y ELECTROLITOS	EPOC BGM TEST CARD WITH CREAT Y CL (Ph, Pco2, Na+, K, Ca+, Hct, Glu, Lac, Crea, Cl-							
<div>ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA</div>									
11	El oferente deberá garantizar la prestación de Consulta especializada, urgencias prioritarias, procedimientos menores, bloqueo e infiltraciones en las instalaciones de la Clínica Regional Tunja, y consulta en la ciudad de Duitama y Sogamoso de acuerdo a necesidades del servicio; previa coordinación con la oficina de referencia y contrarreferencia.								
12	El oferente deberá ofertar juntas medico quirúrgicas de tres especialistas en ortopedia.								
13	Teniendo en cuenta que el Área de Sanidad Boyacá cuenta con una sala de cirugía en ubicada en la Clínica Regional Tunja, el oferente deberá certificar por escrito donde se compromete a realizar consulta y asesoría en la jurisdicción del área de sanidad Boyacá, para definir que pacientes pueden ser admitidos y tratados en las instalaciones de la clipo. Con el fin de optimizar el recurso.								
	<div>El oferente deberá granizar la presentación de los servicios de cirugía artroscópica en:</div> <div>1. Artroscopia de rodilla básica</div> <div>2. Reconstrucción de ligamento cruzado anterior</div> <div>3. Reconstrucción de ligamento patelofemoral medial</div> <div>4. Cirugia de reconstrucción meniscal</div> <div>5. Reconstrucción multiligamentaria</div> <div>6. Cirugia reconstructiva articular</div> <div>7. Injertos osteocondrales</div> <div>8. Artroscopia de tobillo</div> <div>9. Artrodesis artroscópica</div> <div>10. Artroscopia de codo</div> <div>11. Artroscopia de hombro inestabilidad</div> <div>12. Artroscopia de hombro manguito rotador</div> <div>13. Artroscopia de hombro patología de bíceps y acromiocalvicular</div>								
14	<div>EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:</div> <div>SISTEMA PARA TRAUMA</div> <div>SISTEMA DE 2,4 - 2,7</div> <div>SISTEMA DE 3,5 Y 4,5 CON PLACAS PARA TIBIA, CLAVICULA, HUMERO, RADIO</div> <div>PERFORADOR DE BATERIA AUTOCLAVABLE</div> <div>MINI PERFORADOR</div> <div>FIJADOR EXTERNO DE MUÑECA</div> <div>FIJADOR EXTERNO TIPO AO TRAUMA BÁSICO</div> <div>SET DE CLAVOS DE KIRCHNER DE 1,2 A 2,0</div> <div>ALAMBRE QUIRÚRGICO DE CERCLAJE</div> <div>PINZAS REDUCTORAS E INSTRUMENTAL DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS</div> <div>PINZAS – CLAMP DE REDUCCIÓN PARA FÉMUR Y TIBIA</div> <div>EQUIPO PARA CIRUGIA ENDOSCOPICA</div> <div>ARTROSCOPIA</div>								

EQUIPO INTEGRAL DE CIRUGIA ENDOSCOPICA PERMITE LA REALIZACION DE PROCEDIMINTOS MINIMAMENTE INVASIVOS CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS ARTICULARES RODILLA HOMBRO CODO Y TOBILLO NECESARIOS PARA RALIZACION DE CIRUGIAS DE OSTEOSINTESIS PARA TRATAMIENTO DE FRACTURAS CAPACIDAD DE ESTERILIZACION A VAPOR	CONSOLA Y CAMARA DE ARTROSCOPIA HD		
	CABEZAL DE CAMARA		
	CONSOLA FUENTE DE LUZ		
	FRIBRA OPTICA CON ADAPTADOR UNIVERSAL		
	CONSOLA PARA SHAVER		
	PIEZA DE MANO DE SHAVER MULTIFUNCIONAL (mínimo dos)		
	LENTE HD 30 CON DOS ACOPLES (mínimo 3)		
	PALPADORES (mínimo 2 juegos)		
	PINZAS DE ARTROSCOPIA RECTA IZUIERDA DERECHA (mínimo 2 juegos)		
	PINZA DE AGARRE GRASPER		
	PIEZA DE MANO DE SHAVER		
	PERFORADOR GRANDES FRAGMENTOS ELECTRICO AUTOCLAVABLE		
	PERFORADOR PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS ELECTRICO AUTOCLAVABLE		
	SIERRA NEUMATICA ELECTRICA AUTOCLAVABLE		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES

No.	CARACTERÍSTICAS	CUMPLE	NO CUMPLE																								
1.	<p>Deberá diligenciar el Anexo de CUPS requeridos el cual se encuentra en archivos de Excel bajo los nombres "ANEXO CUPS" como anexo del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. Los anexos contienen una columna para que la entidad ofertante registre con una (X) al frente de cada CUPS si <u>OFRECE</u> o <u>NO OFRECE</u> y <u>ADICIONALMENTE, DEBERÁ COLOCAR EL VALOR UNITARIO EN PESOS DE CADA CUPS SEGÚN LA TARIFA OFERTADA.</u></p> <p>Este anexo debidamente diligenciado <u>debe adjuntarse junto con la propuesta en la plataforma de SECOP II</u> y debe contener <u>dos (2) archivos: uno en formato Excel y otro en formato PDF</u>, el precio en pesos será verificado por parte del Comité evaluador.</p> <table><tr><th>No.</th><th>ESPECIALIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>GENETICA</td></tr><tr><td>2</td><td>NEUMOLOGIA</td></tr><tr><td>3</td><td>NEUMOLOGIA PEDIATRICA</td></tr><tr><td>4</td><td>ANESTECIOLOGIA</td></tr><tr><td>5</td><td>UROLOGIA</td></tr><tr><td>6</td><td>NEUROPEDIATRIA</td></tr><tr><td>7</td><td>NEUROLOGIA</td></tr><tr><td>8</td><td>RADIOLOGIA</td></tr><tr><td>9</td><td>TERAPIA RESPIRATORIA (para <i>espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar</i>)</td></tr><tr><td>10</td><td>ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA <i>para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso</i></td></tr><tr><td>11</td><td>EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS</td></tr></table> <p>De igual manera deber contar y garantizar el apoyo tecnológico en el ESPIM clínica de policia TUNJA ubicada en la transversal 15 no. 16-01 de los equipos a utilizar en los procedimientos.</p>	No.	ESPECIALIDAD	1	GENETICA	2	NEUMOLOGIA	3	NEUMOLOGIA PEDIATRICA	4	ANESTECIOLOGIA	5	UROLOGIA	6	NEUROPEDIATRIA	7	NEUROLOGIA	8	RADIOLOGIA	9	TERAPIA RESPIRATORIA (para <i>espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar</i>)	10	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA <i>para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso</i>	11	EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS		
	No.	ESPECIALIDAD																									
	1	GENETICA																									
	2	NEUMOLOGIA																									
	3	NEUMOLOGIA PEDIATRICA																									
	4	ANESTECIOLOGIA																									
	5	UROLOGIA																									
	6	NEUROPEDIATRIA																									
	7	NEUROLOGIA																									
	8	RADIOLOGIA																									
	9	TERAPIA RESPIRATORIA (para <i>espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar</i>)																									
	10	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA <i>para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso</i>																									
11	EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS																										
2.	<p>Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, <u>EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL</u> de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de UN AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. Así mismo deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano de los profesionales de la salud que prestan los servicios en la entidad, especificando nombre, documento de identidad y profesión. Diligenciar el ANEXO 6 Relación de Talento Humano.</p> <p>El Oferente deberá diligenciar el Formato Idoneidad del Recurso Humano para cada uno de los profesionales anexando la hoja de vida con sus soportes (diplomas, actas de grado, tarjeta profesional, fotocopia de la cédula, etc.). que utilizara, los cuales serán profesionales titulados en las especialidades y subespecialidades requeridas por la</p>																										

De igual manera anexar las hojas de vida y planes de mantenimiento de los equipos solicitados en apoyo tecnológico, para que el comité técnico en visita verifique la existencia de los mismos.

El oferente deberá como mínimo contar con los siguientes equipos con el fin de cumplir con el objeto contractual por lo que deberá allegar hojas de vida y planes de mantenimiento de los mismos así:

No	DESCRIPCION TECNICA		
UROLOGIA			
EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:			
1	UROLOGIA	EQUIPO ADICIONAL ADAPTABLE A TORRE DE ENDOSCOPIA PERMITE REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICOS DE LAS VIAS URINARIAS COMO CISTOSCOPIAS CISTOURETROSCOPIAS	LENTE DE CISTOSCOPIA HD DOS ACOPLES PINZAS DE VASECTOMIA, CONSOLA FUENTE DE LUZ, CABEZAL Y CONSOLA DE CAMARA, CABLE DE FIBRA OPTICA
NEUROPEDIATRIA			
EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:			
2	ELECTRO DIAGNOSTICO	EQUIPOS DE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS COMO EPILEPSIA	EQUIPO DE ELECTRO ENCEFALOGRAFIA
		ESTUDIO CON MONITORIZACION POR VIDEO DE ACTIVIDAD ELECTRICA CEREBRAL	EQUPO DE TELEMETRIA Y VIDEO TELEMETRIA
		DIANGOSTICO DE APNEA DEL SUEÑO TRATAMIENTO DE APNEA DEL SUEÑO PORTATIL DOMICILIARIO PARA ESTUDIOS EN UCI O PACIENTES CON CONTRAINDICACION DE TRASPORTE, OBESIDAD MORBIDA O DISCAPACIDAD MOTORA	EQUIPO DE POLISOMNOGRAFIA, POLISOMNOGRAFIA DOMICILIARIA, TITULACION CPAP
		DIANGOSTICO DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFERICO ENFERMIDADES NEUROMUSCULARES	ELECTROMIOGRAFIA NEUROCONDUCCIONES POTENCIAL EVOCADOS
RADIOLOGIA			
EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:			
3	Digitalizador de imágenes de Rx, compatible con el equipo EXPLOR- X, de propiedad de la policía nacional. Así mismo, con el fin de facilitar el acceso pronto y oportuno a los resultados de las pruebas diagnósticas el oferente deber contar con una plataforma digital que permita la descarga remota de dichos resultados, para lo cual anexa la respectiva licencia del software.		
TERAPIA RESPIRATORIA			
EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:			
4	TERAPIA RESPIRATORIA	DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES PULMONARES	EQUIPO DE ESPIROMETRIA PARA PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO
	GASES ARTERIALES	SISTEMA DE ANALISIS DE GASES Y ELECTROLITOS	EPOC BGM TEST CARD WITH CREAT Y CL (Ph, Pco2, Na+, K, Ca+, Hct, Glu, Lac, Crea, Cl-
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA			
EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:			
5	SISTEMA PARA TRAUMA		
	SISTEMA DE 2,4 - 2,7		
	SISTEMA DE 3.5 Y 4.5 CON PLACAS PARA TIBIA, CLAVICULA, HUMERO, RADIO		
	PERFORADOR DE BATERÍA AUTOCLAVABLE		
	MINI PERFORADOR		
	FIJADOR EXTERNO DE MUÑECA		
	FIJADOR EXTERNO TIPO AO TRAUMA BÁSICO		
	SET DE CLAVOS DE KIRCHNER DE 1,2 A 2,0		
	ALAMBRE QUIRÚRGICO DE CERCLAJE		

Página 34 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

20.	Contar con líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, referencia y contrarreferencia de usuarios e información.		
21.	Durante las fases de atención el contratista deberá observar criterios de racionalidad científica, los cuales serán objeto de auditoria.		
22.	El oferente deberá garantizar, en un horario mínimo de Cuatro (8) horas diarias de lunes a viernes, y sábado medio día, a los Cotizantes y Beneficiarios del Área de Sanidad Boyacá. Dicha atención deberá ser oportuna y eficiente.		
23.	Para la atención de pacientes se requiere la mayor resolutiveidad posible		
24.	Diligenciar en forma completa sin excepción el formato de referencia y contrarreferencia el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica, formatos institucionales que se deriven de la prestación del servicio así como el RIPS relacionado.		
25.	La prescripción de medicamentos se realizara con estricta sujeción al manual de medicamentos y terapéutica del SSPN vigente, en forma genérica y respetando los múltiples y la malla de pertinencia establecida. En caso de requerirse algún medicamento fuera de este, deberá ser plenamente justificado en el formato de medicamentos no POS de la Institución y de vigilancia farmacológica si es el caso, para ser incluido y solicitado al comité técnico científico de la DISAN.		
26.	Prestar según demanda en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrarreferencia del Área de Sanidad Boyacá, los servicios a todos los Cotizantes y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
27.	Eventualmente según la necesidad del servicio, se realizarán procedimientos médicos – que requieran los cotizantes del Subsistema de Salud de la PONAL en las instalaciones que designe el contratante en la ciudad de Tunja; los cual será facturado al contrato vigente según tarifas pactadas.		
28.	Cumplir con el objeto contractual.		
29.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
30.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
31.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
32.	Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.		
33.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
34.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
35.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
36.	Cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, Decreto 4741 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos		
37.	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
38.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
39.	Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al acuerdo número 002 de 2001 "Por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial", según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.		
40.	El CONTRATISTA , debe prestar el servicio siempre y cuando el Usuario y/o Beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada, firmada y autorizada por el Médico de Referencia y Contrarreferencia del Área de Sanidad Boyacá. La autorización debe contener la firma del paciente, anexando fotocopia del carné policial ó constancia actualizada expedida por la oficina de Talento Humano, CASUR (Caja de Sueldos de Retiro) CAGEN (Caja General de Pensionados) o que indique que tiene derechos al		

Página 35 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

	servicio de sanidad policial y fotocopia del documento de identidad de quien reciba la atención.		
41.	<p>Para la autorización del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento: Demostración de derechos y autorización:</p> <p>a. Para acceder al servicio directamente con el prestador se debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia vigente de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).</p> <p>b. Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).</p> <p>c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).</p> <p>d. Los servicios electivos (programados) puerta de entrada, es decir que no requieren referencia se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la USP, por lo tanto si el usuario no es portador de la autorización, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la USP para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio.</p> <p>e. Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.</p> <p>f. Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN (se adjunta al presente contrato como anexo) y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.</p> <p>g. Referencia: Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la central de autorizaciones de la USP. h. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsimil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. i. Contra-referencia: Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas. j. Urgencias: Los pacientes no considerados candidatos para atención inicial de urgencias, deberán ser remitidos a los servicios de consulta prioritaria de la USP (Red propia o contratada dispuesta por la USP para tal fin). La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la central de autorizaciones de la USP, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, éstos requerirán el aval por parte de la central de autorización de la USP, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la USP al Anexo 4 de la citada resolución. Los reingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 24 horas al alta, harán parte de la misma atención inicial de urgencia y con cargo al mismo valor. Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización deberán ser valorados previamente por médico especialista del CONTRATISTA. Y las demás</p>		

Página 36 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

	obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
42.	Llevar registros de atención diaria de actividades, procedimientos o intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.		
43.	Atención prioritaria a menores de 5 años, mujeres embarazadas y adulto mayor		
44.	Reportar mensualmente en medio físico a garantía de calidad del Área de Sanidad Boyacá los eventos adversos y el seguimiento correspondiente, según la Resolución 1446 de 2006.		
45.	La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.		
46.	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.		
47.	Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el manual de medicamentos y terapéutica del SSPN, se deberá solicitar autorización previa al comité técnico científico de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin. Los medicamentos para manejo intrahospitalario que requieran administrarse de manera urgente, deben solicitar la aprobación por el CTC posterior a su utilización de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 3099.		
48.	Sostener las tarifas ofertados durante la vigencia del contrato y/o sus prórrogas, para lo cual deberá diligenciar el Formato		
49.	Sera obligación del contratista de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 mantener a la entidad contratante libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio a terceros, que se derive de sus actuaciones.		
50.	Se obliga a que llegado el 60% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al grupo de contratos del Área de Sanidad Boyacá al fax 7409732. Para estudiar la viabilidad de adición presupuestal o realización del nuevo proceso contractual, diligenciando el siguiente formato:		
	Contratista:	Nombre o Razón Social	
	Nro. del Contrato	Número asignado por contratación	
	Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones	
	Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)	
	Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.	
	Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido pero no se han atendido a la fecha del corte	
	Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)	
51.	Una vez se agote el presupuesto total asignado, el contratista NO continuara prestando los servicios, a menos de que se trate de casos de urgencias conforme a las disposiciones vigentes.		
52.	Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en el decreto 3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen.		
53.	Contar con capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Cotizantes y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).		
54.	Asumir el pago de: los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato		
55.	Cumplir con las obligaciones de afiliación y pago mensual de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, 1 de la Ley 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002. Para tal fin deberá allegar como soportes de facturación mensual la certificación original firmada donde conste dicho cumplimiento.		
56.	El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por la POLICÍA NACIONAL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, como son: Accesibilidad: Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios. Oportunidad: Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención. Continuidad: Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida. Seguridad: Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido.		

Página 37 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

	Pertinencia: Cumplimiento de los guías de manejo, adoptadas por la institución contratada.		
57.	Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS.		
58.	Realizar incapacidades médicas según la directiva de la Policía Nacional 006 de 2017 en cuanto a necesidad de establecer si es incapacidad parcial o total.		
59.	El CONTRATISTA , designara un funcionario quien se encargara de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven de la prestación de los servicios del contrato que llegare a suscribirse suministrando los siguientes datos: NOMBRE: _____ C.C _____ expedida en _____. Teléfono _____, E-mail _____.		
60.	Realizar la contrarreferencia al nivel correspondiente, según el estado clínico del paciente permitiendo la optimización de los servicios según la competencia de los mismos.		
61.	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la protección social y las normas sanitarias vigentes.		
62.	Oportunidad de servicios ambulatorios máximo 20 días y citas prioritarias en máximo 72 horas.		
63.	Atender a los Cotizantes y Beneficiarios con la mayor diligencia y cuidado, cumpliendo las deberes que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.		
64.	Aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de los pacientes.		
65.	Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto.		
66.	Presentar de manera mensual las facturas por los servicios prestados, lo cual en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.		
67.	Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.		
68.	Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los Cotizantes y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
69.	Utilizar las guías de manejo acordadas.		
70.	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento compes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad.		
71.	El oferente junto con su propuesta deberá entregar las respectivas guías y/o protocolos de cada uno de los procedimientos a realizar en las salas de cirugía de la clínica regional de Tunja.		
72.	Recolectar y reportar la cinco primeros días de cada mes, al área sanidad Boyacá correo disan.deboy-gas@policia.gov.co y/o supervisor del contrato, el registro por persona de la atención integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento según el anexo técnico de la Resolución 4505 de 2012.		
73.	Capacitar a su personal en el registro y soporte clínico relacionado con las actividades de protección específica, detección temprana y las guías de atención integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento.		
74.	Cumplir con lo tipificado en la resolución número 256 de 2016 por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.		
75.	Diligenciar el Formato CERTIFICADO SGSST. Con el cual certifica que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
76.	Diligenciar el Formato CERTIFICADO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL con el cual certifica que cumple con lo solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia al sistema de Gestión ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos		
77.	El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Formato.		

Los servicios requeridos por tutelas o CTC habilitados por el Contratista que se encuentren dentro de su portafolio de servicios y que no estén contemplados en listado "Anexo CUPS", serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de éstos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra

Página 38 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor. Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados a la Oficina de Referencia a los siguientes correos: disan.deboy-refer@policia.gov.co mediante la cual, se hará la solicitud formal de la atención, programa éste que cumple con la normatividad vigente, sobre Referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747 y las demás normas que lo modifiquen.

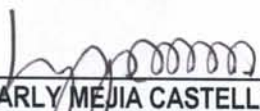
Los servicios requeridos por el Área que no hayan quedado descritos en el anexo de CUPS y que hagan parte del Acuerdo 002 del 2001 y que estén dentro del portafolio de servicios del CONTRATISTA, serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de éstos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor. Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados a la Oficina de Referencia a los siguientes correos: disan.deboy-refer@policia.gov.co mediante la cual, se hará la solicitud formal de la atención, programa éste que cumple con la normatividad vigente, sobre Referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747 y las demás normas que lo modifiquen.

Teniente  **MARLY MEJÍA CASTELLANOS**
Jefe Grupo Servicios Asistenciales Área de Sanidad Boyacá

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

CERTIFICACION DE NECESIDAD
<p>En mi calidad de Jefe Grupo Servicios Asistenciales Área de Sanidad Boyacá, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que verificados los servicios que se prestan en la Institución, no se cuenta con la capacidad técnico administrativa, ni asistencial para poder suplir la demanda de SERVICIOS especializados y subespecializados de III y IV NIVEL, por consiguiente la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de éstos servicios.</p> <p>Firma,</p> <div> _____ Teniente MARLY MEJIA CASTELLANOS Jefe Grupo Servicios Asistenciales Área de Sanidad Boyacá</div>

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
CONTRATO DE SEGURO (PÓLIZA) - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; Y (C) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
CONTRATO DE SEGURO (PÓLIZA) - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.
CONTRATO DE SEGURO (PÓLIZA) - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARO A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CONTRATO DE SEGURO (PÓLIZA)	RIESGO OPERATIVO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	EL VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATO DE SEGURO QUE AMPARAN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO DEBE SER INFERIOR A: 200 SMLMV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LA ENTIDAD ESTATAL POR EL OBJETO DEL CONTRATO CONSIDERA NECESARIO OTORGAMIENTO DE UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LA PROTEJA DE EVENTUALES RECLAMACIONES DE TERCEROS DERIVADAS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL QUE SURJA DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DE SU CONTRATISTA. LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL CUBRIRÁ TAMBIÉN LOS PREJUICIOS OCASIONADOS POR EVENTUALES RECLAMACIONES DE TERCEROS DERIVADAS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL QUE SURJAN DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DE LOS SUBCONTRATISTAS AUTORIZADOS O EN SU DEFECTO, QUE ACREDITE QUE EL SUBCONTRATISTA CUENTA CON UN SEGURO PROPIO CON EL MISMO OBJETO Y QUE LA ENTIDAD ESTATAL SEA EL ASEGURADO. EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
-----------------------------	------------------	--	--	-------------	--	--

						<p>1. MODALIDAD DE OCURRENCIA. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEBE EXPEDIR EL AMPARO EN LA MODALIDAD DE OCURRENCIA. EN CONSECUENCIA, EL CONTRATO DE SEGURO NO PUEDE ESTABLECER TÉRMINOS PARA PRESENTAR LA RECLAMACIÓN, INFERIORES A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN PREVISTOS EN LA LEY PARA LA ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.</p> <p>2. INTERVINIENTES. LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA DEBEN TENER LA CALIDAD DE ASEGURADO RESPECTO DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD ESTATAL COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS.</p> <p>3. AMPAROS. EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE CONTENER ADEMÁS DE LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS,</p>
--	--	--	--	--	--	--

						LABORES Y OPERACIONES, MÍNIMO LOS SIGUIENTES AMPAROS: A. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE. B. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. C. COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS. D. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL. E. COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.
--	--	--	--	--	--	---

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS

			(0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGA R		QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO O MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONALES	DAÑOS EN LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. POR CUMPLIMIENTO DE SU VIDA ÚTIL	SE VERÍA INTERRUMPIDO PARCIALMENTE EL SERVICIO A LOS USUARIOS	4	2	6	RIESGO ALTO	AL CONTRATANTE	PREVIO AL INICIO DEL CONTRATO VERIFICAR EL ESTADO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, SOLICITAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MISMOS Y SOLICITAR LA COMPRA DE EQUIPOS QUE REQUIEREN CAMBIO	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	APARTIR DE LA CARTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTATRO	REVISAR LAS HOJAS DE VIDA DE LOS EQUIPOS Y LAS PLANILLAS DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	TRIMESTRALMENTE

4	3	2
ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERALES
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
RIESGO OPERACIONALES	RIESGO TECNOLÓGICO	RIESGO OPERACIONAL
FALLA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL NO SEGUIMIENTO DE LAS PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES	CIERRE DE SERVICIOS	SOBRE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL CONTRATO, POR FALTA DE CONTROL POR PARTE DEL CONTRATISTA, A LA FACTURACIÓN GENERADA Y SERVICIOS PRESTADOS.
DAÑO, LESIÓN O MUERTE DE UN USUARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL	SE INTERRUMPE LA CONTINUIDAD, ACCESO Y OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN DE NUESTROS USUARIOS	SE GENERAN OBLIGACIONES SIN SOPORTES PRESUPUESTALES, DANDO LUGAR A ACCIONES JURÍDICAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE DEN LUGAR
3	2	3
4	5	4
7	7	7
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA
CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA ADHERENCIA DE LAS GUÍAS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN, REALIZANDO PERMANENTE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN REALIZAR AUDITORIA A LOS PROCESOS, POR PARTE DEL CONTRATANTE REALIZAR VISITAS DE AUDITORIA CONCURRENTE.	SE REALICE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LOS AUDITORES DE GARANTÍA Y CALIDAD DEL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS NORMAS Y SU AUTOEVALUACIÓN.	SE REALICE SEGUIMIENTO DE LA FACTURACIÓN GENERAD POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PRESENTANDO REPORTES MENSUALES QUE REFLEJEN EL VALOR EJECUTADO.
2	1	2
4	5	2
6	6	4
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
SI	SI	SI
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
APARTIR DE LA CARTA DE INICIO	APARTIR DE LA CARTA DE INICIO	APARTIR DE LA CARTA DE INICIO
TERMINACION DEL CONTATRO	TERMINACION DEL CONTATRO	TERMINACION DEL CONTATRO
SOLICITUD POR PARTE DE GARCÁ DE INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	VISTAS DE VERIFICACIÓN REALIZADA POR GARCÁ	REPORTES PRESENTADOS AL SUPERVISOR DEL CONTRATO
EVENTUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EVENTUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL

Página 46 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 5

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA

El suscrito Representante Legal de la _____ certifica que la prestación de los servicios de salud a contratar objeto del presente proceso contractual se llevará a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. La Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud".
4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO No. 6

RELACION TALENTO HUMANO

RELACIÓN TALENTO HUMANO				
NOMBRE DEL PROFESIONAL	TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO	TITULO DE POST GRADOS	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO DE POSTGRADO

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Página 48 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 7

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo _____, Representante de la entidad _____, certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto la "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica; NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ. Igualmente, los servicios ordenados por Jueces de la Republica mediante acción de Tutela y los procedimientos autorizados por el Comité Técnico Científico" en las condiciones señaladas en el presente **Estudio Previo**.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Página 49 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 8

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS

El suscrito_____ Representante Legal de . la entidad _____certifica que los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos a contratar objeto del presente proceso contractual se encuentran en buen estado de funcionamiento y tienen los mantenimientos y calibraciones vigentes los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

ANEXO No. 9

El Oferente deberá diligenciar los siguientes cuadros de acuerdo a los servicios a prestar:

CRITERIOS TECNICOS - CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

CRITERIOS TÉCNICOS			PUNTAJE	
			ASIGNADO SEGÚN CORRESPONDA	MÁXIMO PUNTAJE ASIGNADO (puntos)
CONTAR CON UNA CEDE EN LA CIUDAD DE TUNJA CON LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA, CON HABILITACIÓN PARA LA TOTALIDAD DE ESPECIALIDADES SOLICITADAS.			%	20
ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS - INDICADOR (No ESPECIALIDADES Y/O SUB ESPECIALIDADES OFERTADAS / No DE ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES DEMANDADAS X 10-AMBULATORIAS)			%	10
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE CITAS	1. CALL CENTER 2. PLATAFORMA PARA ASIGNACIÓN DE CITAS 3. PRESENCIALMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA		10	10
	1. PLATAFORMA PARA ASIGNACIÓN DE CITAS 2. CALL CENTER		5	
	1. PRESENCIALMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA		1	
OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	SERVICIOS AMBULATORIOS	MENOR DE 5 DIAS	5	5
		ENTRE 6 - 10 DIAS	3	
		ENTRE 11 y 20 DIAS	1	
OPORTUNIDAD CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA AMBULATORIA	CONSULTA EXTERNA EN ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDAD ES	MENOR DE 5 DIAS	5	5
		ENTRE 6 - 10 DIAS	3	
		ENTRE 11 y 20 DIAS	1	
TOTAL				50

LISTADO DE ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES (CONSULTAS AMBULATORIAS)

No.	ESPECIALIDADES	OFERTA	
		SI	NO
1	NEUMOLOGÍA		
2	NEUMOLOGIA PEDIATRICA		
3	ANESTESIOLOGIA		
4	UROLOGIA		
5	NEUROCIRUGIA		
6	NEUROPSICOLOGIA		
7	GENETICA		
8	RADIOLOGIA		
9	TERAPIA RESPIRATORIA que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica)		
10	NEUROPEDIATRIA		
11	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso		
12	EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados)		

Página 51 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 10

FORMATO VALORACION OFERTA ECONOMICA

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA *que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica;* NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ

1. MEDICAMENTOS ADMINISTRADOS AL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. SE ASIGNARAN 20 PUNTOS DE LOS 50 PUNTOS.

TARIFA	MARQUE CON UNA EQUIS (X)
PRECIO DE COMPRA + 12%	
PRECIO DE COMPRA + 10%	
PRECIO DE COMPRA + 8%	
TARIFARIO PROPIO	

NOTA:

- Medicamentos precio PLM PROMEDIO VIGENTE al momento del despacho. Se aclara que para el PLM promedio se tendrán en cuenta solo los medicamentos genéricos (producto de la suma del valor de todos los encontrados en su denominación genérica y dividido por el número de los mismos.) En caso de no existir medicamento genérico en el PLM se autoriza el suministro de comercial. Se reconocerá el comercial de menor valor del PLM mas el 12% de descuento.
- Se aclara que para el caso de los medicamentos regulados, los mismos deberán ser facturados a lo que está establecido en la normatividad vigente.
- Para las entidades que seleccionen la opción de TARIFARIO PROPIO de medicamentos, deberá presentarse el listado junto con la propuesta.

2. CUPS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS, EXCEPTO LA CONSULTA DE ESPECIALISTAS Y SUBESPECIALISTAS: SE ASIGNARAN 15 PUNTOS COMO MAXIMO DE LOS 50 PUNTOS

TARIFA	MARQUE CON UNA EQUIS (X)
SOAT VIGENTE CON DESCUENTO DEL MENOS 1 AL 4 %	
SOAT VIGENTE CON DESCUENTO DEL MENOS 5 AL 8 %	
SOAT VIGENTE CON DESCUENTO DEL MENOS 9 AL 12 %	

NOTA:

- SE ACLARA QUE EL VALOR DE LA UVR SERÀ EL ESTABLECIDO EN EL MANUAL TARIFARIO SOAT Y NO SE ACEPTARA MODIFICACION ALGUNA.
- NO SE ACEPTAN TARIFAS DIFERENCIALES O PROPIAS PARA NINGUN CUPS DEL ANEXO CUPS.
- CADA CUPS SE LIQUIDARA O FACTURARA DE ACUERDO AL MANUAL TARIFARIO SOAT.

Página 52 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO DE CUPS SE ACLARA QUE DENTRO DE ÉSTOS ANEXOS ESTÁN LOS VALORES DE LOS HONORARIOS MÉDICOS PARA ESPECIALISTAS Y SUBESPECIALISTAS, ALGUNOS PROCEDIMIENTOS Y LABORATORIOS QUE NO FUERON COTIZADOS CON REFERENCIA AL TARIFARIO SOAT, RAZÓN POR LA CUAL SE ENTIENDE QUE EXCLUSIVAMENTE PARA LOS ENLISTADOS EN DICHS ANEXOS, SE DISPUSIERON TARIFAS DIFERENCIALES, INFIRIÉNDOSE EN CONSECUENCIA QUE LOS DEMÁS SERVICIOS SE ENTENDERÁN A TARIFAS SOAT SEGÚN LA OFERTA DEL PROPONENTE JUNTO CON LA OFERTA DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS.

3. INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS. SE ASIGNARAN 15 PUNTOS DE LOS 50 PUNTOS

TARIFA	MARQUE CON UNA EQUIS (X)
PRECIO DE COMPRA + 12%	
PRECIO DE COMPRA + 10%	
PRECIO DE COMPRA + 8%	

NOTA:

1. El valor del insumo estará sujeto a verificación por parte de Auditoria Médica quien tendrá en cuenta los precios promedio del mercado, sin perjuicio a las glosas que se puedan generar de acuerdo a las objeciones.
2. Las entidades que seleccionen precio de compra más un porcentaje de intermediación deberán presentar factura de compra para insumos mayores de \$500.000. Esta factura de compra se presentará una sola vez y se renovará cuando su precio difiera al inicialmente presentado. Para los insumos menores de \$500.000 deberá anexar listado de insumos el cual deberá tener aplicado el porcentaje de intermediación ofertado por el proponente.
3. Las entidades que seleccionen la opción de TARIFARIO PROPIO deberán presentar el listado de insumos junto con la propuesta.

SUMINISTRO DE OXÍGENO

El suministro de oxígeno se cancelará a máximo \$20 LITRO. En caso que el PROPONENTE desee ofertar un menor valor al antes citado, deberá DEJARLO PLASMADO EXPRESAMENTE EN SU OFERTA ECONÓMICA.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Página 53 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 11

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del **CONTRATISTA**:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el **ÁREA DE SANIDAD BOYACA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), según corresponda de conformidad a lo señalado en la ley 1607 de 2012 por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del área Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento al Área de Sanidad Boyacá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. La atención del evento adverso prevenible o evitable, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN según lineamientos y guía de seguridad del paciente establecidos por el Ministerio de la Protección Social. El evento adverso deberá ser notificado, gestionado e informado al Supervisor del contrato. Deberá responder por los eventos adversos prevenibles o evitables que se generen a los usuarios en desarrollo del presente contrato.
10. El Contratista debe contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los cotizantes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
11. El Contratista **deberá presentar con la facturación de cada mes** el valor del presupuesto ejecutado a la fecha.
12. Cuando se haya consumido el 70% del presupuesto asignado en el contrato, el Contratista deberá informar mediante oficio al Área de sanidad Boyacá y al Supervisor del contrato. Lo anterior con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
13. Una vez agotado el contrato, el **CONTRATISTA** se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante
14. El Contratista deberá **EXPEDIR PAZ Y SALVO AL MOMENTO DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** en el cual conste, la no existencia de facturación pendiente por radicar en el Área de sanidad Boyacá y que se encuentra apto para la liquidación del contrato.
14. El Contratista deberá reportar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población del Área, y documentando a la vez un plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.

Página 54 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

15. El Contratista deberá conocer el modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional INSTRUCTIVO 009 DE MARZO DE 2014, el cual se encuentra como anexo en la presente invitación. (Anexo No. 7)
16. Realizar sugerencias al Modelo de Atención en Salud Familiar definido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
17. El servicio deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por **ningún motivo podrá ser asumido por practicantes.**
18. Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.
19. Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.
20. Abstenerse de inducir al usuario o su familia a solicitar procedimientos, medicamentos, elementos u otros, que no hayan sido ordenados por el médico tratante.
21. El Contratista deberá explicar al usuario y/o familiar los procedimientos a realizar que permitan mantener informado al usuario y/o su familia para dar su consentimiento.
22. El Contratista deberá contar con los equipos y materiales necesarios para la intervención idónea en cada área
23. Deberá verificar que el paciente sea usuario o beneficiario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, mediante la solicitud de la Boleta de autorización expedida por REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA del Área de Sanidad Boyacá del respectivo mes.
24. Cumplir con los requisitos de oportunidad, accesibilidad, eficacia y efectividad exigidos en la presente contratación.
25. Aceptar y facilitar las visitas del Auditor médico del Área de Sanidad Boyacá, en lo referente a requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros cotizantes y beneficiarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado, acceso a historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos que se requieran.
26. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la prestación del servicio, será asumida como su responsabilidad al igual que la periodicidad con que se deben presentar informes ambientales.
27. La entidad Contratista aceptará las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por el Área de Sanidad Boyacá, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc.
28. El Contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato.
29. El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
30. El Contratista deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
31. El Contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma de los trabajadores.
32. El Contratista deberá garantizar la prestación de los servicios objeto del contrato a las tarifas presentadas en la oferta económica (la cual forma parte integral del presente contrato).
33. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
34. El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 052 de 2013 del CSSMP y demás leyes que los adicionen, modifiquen o sustituyan) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.

Página 55 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

35. Todo servicio fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN (se adjunta al presente contrato como formato 2) y remitirlo a la central de autorización del Área de Sanidad Boyacá, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente.
36. Para la prestación del servicio el **CONTRATISTA**, debe verificar los siguientes documentos:
- a. Orden por parte del médico especialistas de la Clínica Regional del Oriente y de la red externa que sean pertinentes.
 - b. La boleta original de autorización expedida por la oficina de Referencia y Contrareferencia del Área de Sanidad Boyacá debidamente diligenciada, Una vez prestado el servicio la orden de autorización debe quedar firmada por el usuario o acudiente.
 - c. Copia del carné o constancia vigente expedida por talento humano o (CASUR).
37. El **CONTRATISTA** deberá cumplir las obligaciones relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales.
38. La entidad contratada prestará los servicios acorde a las condiciones pactadas en el contrato a celebrar, cumpliendo con la oportunidad ofrecida e informando oportunamente cualquier inconveniente que se llegase a presentar, con el fin de ser resuelto de la manera oportuna y ágil y beneficiosa para nuestros usuarios.
39. Entregar al usuario reporte de resultados para continuar el manejo terapéutico del paciente en la Clínica Regional del Oriente, cuando lo amerite, a través del proceso y formato de referencia y contra referencia
40. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.
41. El contratista debe designar un funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física en la IPS, que permita a los usuarios y a las personas que delegue el Área de Sanidad Boyacá, realizar contacto con la IPS con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas.
42. **INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR AL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ DE LA POLICÍA NACIONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** a) Reportar la ejecución del contrato al Supervisor del Contrato; en los formatos Quincenal y mensual al correo deboy.grusa@policia.gov.co, de acuerdo con los siguientes formatos:

FORMATO QUINCENAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: _____

FECHA INICIO: _____

FECHA TERMINA: _____

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1 : _____

ADICION Nro. 2 : _____

TOTAL : _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					
MIERCOLES					
JUEVES					

Página 56 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

VIERNES					
SABADO					
DOMINGO					

FORMATO MENSUAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.:	FECHA INICIO:	FECHA TERMINA:
VALOR INICIAL:	_____	
ADICION Nro. 1 :	_____	
ADICION Nro. 2	_____	
TOTAL :	_____	

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

43. Cuando se presente la necesidad médica de limitarse una actividad policial, durante el acto médico el profesional de salud generara la respectiva excusa de servicio parcial o total con la debida pertinencia, en los términos que contempla la normatividad vigente, es decir, el médico general hasta 8 días y el especialistas hasta 30 días, prorrogables hasta por el tiempo que por conveniencia medica se amerite. **NO** se deberán dentro de las limitaciones médicas, aquellas que interfieran con la administración del talento humano, como aquellas que establecen restricciones para traslados. Solamente se podrán emitir indicaciones en cuanto a descripción de ambientes o sitios favorables o desfavorables para ejercer una labor o permanecer, tales como altura sobre el nivel del mar, temperatura ambiente, humedad, acceso a atención en salud por nivel de complejidad, entre otras. Se debe garantizar que las excusas de servicio parcial y en los conceptos de perfil ocupacional para reubicación laboral, **NO** se emitan conceptos de horario laboral o duración de la jornada de trabajo, salvo contadas excepciones que por su condición de salud o administración de medicamentos, así lo impone. Por consiguiente podrá emitirse únicamente en los casos pertinentes, limitaciones de turno nocturno, lo cual debe estar completamente justificado en la historia clínica respectiva, contemplando que la jornada nocturna va de 22:00 a las 06:00 horas del día siguiente

44. Deberá garantizar que los especialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante y adjunto por el Usuario el día de la respectiva consulta. Parágrafo: Dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente **NO** se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales del Área de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:

- Diagnóstico
- Evolución
- Tratamiento realizado
- Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario.

Página 57 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

45. La entidad deberá aplicar el principio de racionalidad para la realización y práctica de todos los procedimientos anteponiendo el concepto de calidad, esto es lograr los máximos beneficios, con mínimos riesgos pero a costos razonables.

46. Expedir las incapacidades médicas al personal activo que sean pertinentes, definiendo el tipo de incapacidad en PARCIAL; si puede laborar, con las restricciones respectivas y TOTAL en caso que el paciente no puede laborar porque su condición médica lo restringe, máximo 30 días.

47. Se requiere que el servicio se preste en el Municipio de Chiquinquirá y su área metropolitana, con criterios de oportunidad, continuidad, accesibilidad, seguridad, eficacia, eficiencia y pertinencia.

48. Realizar los diagnósticos y tratamientos acordes a los protocolos y guías de manejo establecidas y enmarcadas en los principios de ética profesional.

49. La oportunidad de las atenciones serán las establecidas por el Ministerio de Salud, cuyo tiempo de entrega de resultados no debe ser mayor a 15 días.

50. El contratista se obliga a presentar el informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato en el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones del Área de Sanidad Boyacá.

Página 58 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 12

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. **Entregar el Modelo de atención en salud, definido por la Policía Nacional.**
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 59 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 13

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberá efectuarse dentro de los términos definidos en el Título III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	30% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 60 días más incluyendo sus prorrogas.	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado, además comprenderá el pago de multas y cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato.

Página 60 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Regular, pésima o deficiente calidad de del Servicio	50% del valor del contrato	Contratista	Que cubra el termino de vigencia del contrato y un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados regular, pésimas o deficiente calidad del servicio contratado. Imputables al contratista garantizado
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Daños a terceros por responsabilidad civil y extracontractual	200 SMMLV contratos cuyo valor sea igual o inferior a 1.500 SMLMV numeral 1 del art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.	Contratista	Vigente por el termino de duración del contrato y seis meses más.	Ampara los daños producidos por el contratista en ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios como la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista.

NOTA: EL AREA DE SANIDAD BOYACA SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES. LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR.

ETAPA SANCIONATORIA

Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

Página 62 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 14

INSTRUCTIVO 09 DISAN-AGESA del 06 MAR, 2014 "MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD FAMILIAR CON ENFOQUE DE RIESGO DE LA POLICIA NACIONAL"

Establecido mediante Instructivo 042 DISAN del 7 de mayo de 2009, "Por la cual se difunde la Guía Metodológica para la implementación del Modelo de atención en salud con enfoque de riesgo de la Policía Nacional".

El Modelo de atención en salud es una estrategia fundamentada en la Atención Primaria en Salud APS que busca reordenar los procesos de gestión y atención en salud, para mejorar el acceso y eficiencia del servicio de salud.

1. GENERALIDADES DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD FAMILIAR CON ENFOQUE DE RIESGO DE LA POLICIA NACIONAL

- Se dirige al usuario y no al paciente.
- Centrado en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
- Privilegia el trabajo inter disciplinario en cambio del individual.
- Tiene enfoque de riesgo por lo que propone lo operativo, lo rural y lo más costo efectivo a nivel básico como sus ejes.
- Enfocado en la asistencia integral de la familia.
- Incluye la evaluación e intervención de los aspectos bio-psicosociales que afectan la salud ^ Tiene el componente pedagógico para la inducción a la participación del usuario y su familia en la gestión de la salud
- Involucra la programación de alternativas de manejo racional de los pacientes con enfermedades de alto impacto mediante intervenciones individuales y colectivas que mejoran la calidad de vida en su entorno familiar y la adherencia a los programas de salud
- Se sustenta en resultados documentados del impacto en la salud y los costos en países en donde se ha aplicado por varias décadas
- Define el actuar de los equipos de atención primaria en salud que lideran la asistencia y son responsables de una operación articulada aplicando los conceptos de la circunscripción, Nucleación y focalización para la ejecución de la intervención en salud necesaria, conforme al diagnóstico individual y familiar establecido
- Precisa las características propias de la población usuaria, como la operación en zonas rurales de difícil acceso por condiciones geográficas y de seguridad nacional que dificultan la implementación del Modelo de Atención e incrementan la vulnerabilidad en salud con énfasis en el mantenimiento de la salud ocupacional y operacional.

2. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS Y MODELO DE SALUD FAMILIAR:

La Atención Primaria en Salud es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del usuario en todos los niveles de complejidad, conforme a la organización de la red de servicios del modelo de atención en salud, a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Elementos para la implementación de la APS, articulada con el modelo de atención en salud de la Dirección de Sanidad:

- Énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad: Desarrollar las actividades conforme a los lineamientos definidos por el Grupo Gestión del Riesgo General, Gestión del Riesgo Ocupacional y Gestión del Riesgo Operacional, en la organización de la red de servicios del modelo de atención: Núcleos de Atención Integral NAI, Grupos de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico GADT y Grupos de Apoyo Hospitalario GAH.

Acciones intersectoriales con los diferentes entes (cooperativas, clubes, asociaciones) para impactar los determinantes en salud.

- Cultura del auto cuidado: Se desarrolla dentro de cada programa, subprograma y estrategia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad conforme a los lineamientos del Grupo Gestión del Riesgo General.
- Orientación individual y familiar, en busca de una integración del usuario como ser bio-sico-socio espiritual, involucrando a su núcleo familiar para garantizar redes de apoyo y atención más humana.
- Atención integral, integrada y continua: La construcción de redes de servicio debe responder a dichas características tanto en red propia como en red externa, conforme al modelo de atención en salud.
- Interculturalidad: incluye entre otros los elementos de prácticas tradicionales, alternativas y complementarias para la atención en salud.
- Talento humano organizado en equipos multidisciplinarios, de manera coordinada e integrada en: Núcleos de Atención Integral NAI, Grupos de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico GADT y Grupos de Apoyo Hospitalario GAH, engranados con referencia y contra referencia y red de urgencias y emergencias.

Página 64 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

- 4. Vaupés
- 5. Vichada

- REGIÓN 8
- 1. Atlántico (Cabecera de región)
 - 2. Cesar
 - 3. Sucre
 - 4. Bolívar
 - 5. Magdalena
 - 6. Guajira

3.1.2 SALA DE SITUACIÓN LOCAL Y REGIONAL OBJETIVOS

- Realizar seguimiento a la organización de la red de servicios integrales de la red propia y red externa en todos los niveles de complejidad, recordando que la red propia está organizada en núcleos de atención integral, grupos de apoyo diagnóstico y terapéutico y grupos de apoyo hospitalario y la red externa mediante contratos con IPS y profesionales, entre otros.
- Analizar las no conformidades e impacto de la cobertura de los servicios de salud la cual debe abarcar el 100% de la población circunscrita en las zonas urbanas, rurales y operacionales, cuyos portafolios de servicios estén acordes con las necesidades de salud de sus usuarios. Para ello es necesario contar con la información de las actividades en salud realizadas a cada usuario, utilizando los aplicativos RIPS y SISAR según corresponda tanto en red propia como en red externa.
- Evaluar el grado de avance del Plan Operativo Anual POA de la vigencia en las USP que conforman la región indicando su relación con las necesidades de salud de los usuarios en los temas priorizados de morbilidad prevenible y los indicadores de efectividad de la organización de la red de servicios.

Dentro de los temas que se desarrollan en el ambiente de sala de situación están:
Comité de Vigilancia Epidemiológica,

COVE: 2. Nivel de cumplimiento de Indicadores estratégicos, de procesos, de plan de acción, mapa de riesgos y efectividad de la red de servicios.

Planeación y seguimiento a la gestión de recursos para cierre de brechas.

Seguimiento a los indicadores de morbilidad prevenible priorizada para la vigencia 2012.

Los indicadores que serán objeto de seguimiento en sala de situación del nivel central así como la agenda y dinámica de la misma, serán publicados por esta Jefatura mediante Orden de Servicio.
La sala de situación es un espacio para el análisis de los problemas prioritarios en salud, factores de riesgo e impacto en la población, de conformidad a las características de cada región, así como el empleo de los recursos, en busca de la eficiencia y la equidad en la prestación de los servicios de salud.

Se toman decisiones en cada sala de acuerdo a la problemática analizada o se debe optar por decisiones de intervenciones, ajustes o revisiones exhaustivas según corresponda, medidas a las cuales se les hace seguimiento para lograr el objetivo propuesto.

3.1.3 ESCUELAS DE EFICIENCIA CORPORATIVA OBJETIVOS

- Actualizar en forma constante y ágil los conocimientos del personal de la DISAN, en temas técnico científico y técnico administrativos, aumentando las competencias del talento humano y la calidad en la prestación de los servicios de salud.
- Hacer re - inducción y/o re entrenamiento al personal de la Dirección de Sanidad, sobre temas Institucionales, estratégicos, normativos, administrativos y financieros.
- Favorecer el desarrollo de los funcionarios y mantener altos los niveles motivacionales a través del establecimiento de caminos de superación individual.
- Generar un buen clima organizacional, permitiendo el crecimiento profesional y técnico del talento humano, mejorando los indicadores de productividad.
- Reducir costos de formación del personal, mediante el uso de alianzas sectoriales e intersectoriales para el desarrollo de los programas de actualización e inducción, facilitando el acceso a los mismos.

Las Escuelas de Eficiencia Corporativa se desarrollan en dos escenarios, uno liderado por el nivel central, el cual tiene como objetivo fortalecer los conocimientos técnico administrativos y otro liderado por las cabeceras de región y USP cuyo objetivo principal es el de fortalecer los conceptos técnico científicos directamente relacionados con la prestación de servicios de salud.

3.2 COMPONENTE DE ATENCIÓN

La atención de salud desde el Modelo se presta de la siguiente manera:

Página 65 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

- Núcleo de atención Integral (NAI): Primer nivel de atención.(Enfermero Jefe, Médico, Odontólogo, Psicólogo, Tecnólogo, Técnico o profesional en Salud Ocupacional)
- Grupo de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico (GADT): Segundo nivel ambulatorio.
- Grupo de Apoyo Hospitalario GAH: Segundo y Tercer nivel Hospitalario.
- Red de urgencias y emergencias

Una vez el NAI ha nucleado una población y la focaliza, la agrupa por género, edad y referencia geográfica, una vez realizado lo mencionado usa un sencillo instrumento denominado, Plan Individual de Promoción y atención en Salud PIPAS este separa los pacientes para ser agendados de dos maneras, la primera de ellas según su ciclo vital y morbilidad discriminado por género para citas individuales con los diferentes profesionales del NAI y en segundo lugar en forma grupal. Los Núcleos de Atención Integral pueden ser, de acuerdo con la circunscripción demográfica: urbanos, rurales y operacionales (rurales extremos y especiales).

El NAI es el eje central de la atención en salud, recibe un número de usuarios entre 420 y 2860, definiendo las horas día de cada servicio según lo establecido en el Instructivo No. 012 de 2011 o el acto administrativo que lo actualice, y tiene las siguientes funciones:

1. Realizar la atención básica conforme a la estrategia de Atención Primaria en Salud APS, como parte fundamental de la prestación de servicios (Ley 1438 de 2012 y Plan Decenal de Salud).
2. Primer punto de contacto en el Sistema de Referencia y Contra-referencia: son servicios de puerta de entrada para todos los usuarios y deben resolver al menos el 80% de las necesidades de salud de los usuarios. El NAI debe conocer la red de servicios y saber orientar al usuario cuando requiera niveles de complejidad superiores.
3. Caracterizan la población circumscriba adelantando inicialmente Historia Familiar a la cual deben asistir todos y cada uno de los beneficiarios del núcleo familiar afiliados al SSPN, esto constituye la focalización de usuarios de acuerdo a características en común tanto por estado fisiológico, morbilidad o ciclo vital: en el momento se está trabajando en el nivel central para incorporar las herramientas de salud familiar e historia clínica familiar; una vez se emitan los instructivos se debe iniciar su diligenciamiento. Por ahora se debe continuar con la historia clínica que se maneja actualmente.
4. Caracterizan la localidad o zona de influencia, construyen los mapas de riesgos locales, requiriendo para tales fines consultas con las Direcciones locales y Departamentales de Salud, y visita de campo a los hogares anualmente.
5. Si en su jurisdicción existen unidades policiales (Comandos, estaciones etc.), se encargarán de adelantar panoramas de riesgo laborales, para esto se apoyarán en los grupos de profesionales de salud ocupacional o medicina laboral entrenados al respecto. Estos últimos pueden estar regionalizados y colaborarán con los programas de prevención en el lugar de trabajo y tamizajes de tipo laboral.
6. Deben garantizar en promoción y prevención la prestación integral de un portafolio de servicios mínimos, esto incluye cada uno de los programas que se manejan en el Área Gestión de Servicios en Salud, conforme a los lineamientos vigentes en este tema.
7. Asisten en todas sus fases los eventos de violencia sociopolítica y desastres naturales de su jurisdicción.
8. Adelantan Alianzas Estratégicas con Colegios DIBIE y Escuelas de Formación de su jurisdicción para llevar a cabo la Estrategia Ambientes Escolares Saludables de acuerdo con los lineamientos generales del Grupo Gestión del riesgo general.
9. Coordinan en conjunto con la Dirección de Bienestar Social y CASUR el proyecto Fines de Semana Saludables (recreación, ejercicio formulado, nutrición etc.) de acuerdo con la organización de grupos focales ya establecidos.
10. Como punto de retorno en la contra-referencia, canalizarán familiares de pacientes con patologías trazadoras como Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica EPOC, asma, VIH/SIDA, Osteoporosis, Climaterio, Hipertensión arterial, Diabetes Mellitus y Cáncer entre otros, para abordaje en cuanto a promoción y prevención sin abandonar el componente netamente de asistencia; es decir un NAI con el entrenamiento pertinente, va adquiriendo destrezas particulares de manejo grupal e individual para determinadas patologías, una vez superado esto, podrá recibir pacientes de manejo especial, con lo cual se fortalece la integralidad en la prestación del primer nivel de atención y contribuye a descongestionar servicios de segundo y tercer nivel.
11. Con el traslado de alguno de los integrantes del núcleo familiar o de todo el núcleo familiar a otra jurisdicción se debe remitir Historia Clínica y coberturas alcanzadas, para continuar con el abordaje, a la Unidad de Sanidad Policial correspondiente o consignando en la Historia clínica los avances obtenidos al respecto.

3.2.1 ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD

3.2.1.1 CITA DE CUMPLEAÑOS:

Página 66 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Esta es la estrategia de ingreso de los usuarios al modelo de Atención en Salud, en la cual se programa una cita cercana al cumpleaños del usuario y se le brinda atención integral por medicina, odontología, psicología, Promoción y prevención de acuerdo a su ciclo vital y su condición fisiológica. La estrategia cita de cumpleaños, busca aumentar coberturas en salud en las diferentes USP del territorio nacional; mediante acciones planificadas, adaptación de recursos y atención al cliente, que satisfagan las necesidades de atención primaria que posee cada uno de los usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La estrategia apunta al fortalecimiento de los programas de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, ya que mediante la captación temprana de usuarios, se promueven estilos de vida saludables que conllevan a la disminución de factores de riesgo para la ocurrencia de enfermedades prevenibles o de complicaciones cuando se tiene instaurada la patología. Lo anterior mediante la definición de un Plan Individual de Atención en Salud (PIPAS) para cada uno de los asistentes a la cita de cumpleaños, dirigido a todos los usuarios que se encuentran nucleados en la zona urbana, resaltando el seguimiento por parte del equipo NAI a los usuarios que ingresan al Modelo de Atención en Salud, ya que cada uno será incluido a las diferentes acciones del portafolio de salud del ESP.

Al final de la jornada como producto se obtienen un listado de usuarios con patologías que deben ingresar a los diferentes programas para que inicien o continúen sus atenciones y controles de acuerdo al caso, ya que se pueden encontrar por ejemplo con usuarios que ya hacen parte del programa de hipertensión u otro y la conducta a seguir es indicar que continúe su atención y seguimiento por parte del NAI que lo está atendiendo.

3.2.1.2 GRUPOS FORMADOS:

El componente grupal del Modelo de Atención, todo usuario con un diagnóstico establecido pasa a formar parte de un grupo de usuarios que comparten su misma condición. La estrategia grupos formados busca aumentar coberturas en Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad de una forma ordenada, sistemática y de seguimiento a los usuarios que hacen parte de un determinado grupo, cumpliendo con la normatividad existente. Para formar grupos se debe tener en cuenta que los integrantes compartan diagnósticos iguales, que pueden ser definitivos como hipertensión, diabetes, VIH, o no permanentes como fumadores, obesos, malnutridos entre otros, estos últimos son reunidos y manejados hasta resolver su problema y regresan al NAI para seguir con su oferta individual de atenciones.

Se cuenta con nueve programas y dos estrategias implementadas en todas las USP del país.

- 1) Inmunoprevención
- 2) Materno Infantil
- 3) Salud Sexual y Reproductiva
- 4) Alianza Saludable
- 5) Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino
- 6) Detección Temprana de Cáncer de Seno
- 7) Prevención y detección temprana de enfermedades no transmisibles en el adulto y adulto mayor
- 8) Promoción de la salud Oral
- 9) Salud Mental

Estrategias

- 1) Ambientes Escolares Saludables
- 2) Línea de Apoyo Emocional

3.2.1.3 FIN DE SEMANA SALUDABLE:

La estrategia "Fin de Semana Saludable", consiste en la reunión de varios grupos formados que se citan entre 4 horas y varios días; con el fin de desarrollar una inmersión completa en el manejo de su patología, un ejemplo sería un "Sábado saludable para obesos" donde reunidos con su familia, reciben talleres, charlas, degustaciones y actividades lúdicas tendientes a afianzar en los familiares conductas favorables que le permita al paciente y a su familia mejorar el estado de salud o prevenir complicaciones

La periodicidad de esta estrategia es de al menos dos veces al año por programa.

3.2.1.4 VISITA A LA ESTACIÓN

Es la estrategia en la cual el Núcleo de Atención Integral visita los lugares donde no se cuenta con establecimiento de sanidad, llevando un portafolio de atención con énfasis en promoción y prevención de la enfermedad.

Página 67 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

ANEXO No. 15

PROCEDIMIENTOS NO POST

Continuación de la Resolución No. _____ Del _____ "Por la cual se reorganiza el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad la Policía Nacional."

Página: 1 de 2	PROCESO: ADMINISTRACION DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD	 POLICIA NACION
Codigo:	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE PROCEDIMIENTOS, INSUMOS, DISPOSITIVOS U OTROS SERVICIOS MEDICOS QUE NO HACEN PARTE DEL PLAN DE SERVICIOS DEL SSMP	
Fecha:		
Version: 0		

ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA COMPLETA, ÚNICAMENTE POR PARTE DEL ESPECIALISTA TRATANTE. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS ASPECTOS NO PERMITIRÁ EL ESTUDIO POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO

FECHA DILIGENCIAMIENTO:	DEPARTAMENTO:
I INFORMACION BÁSICA	
Nombre del Usuario:	Edad:
Tipo de Identificación C.C. T.I. R.C. NUIP. N°	Teléfono:
Ciudad y Dirección de Residencia:	

II. DIAGNOSTICO (S):	Código C.I.E. 10
1.	
2.	
3.	

III. DATOS DEL PROCEDIMIENTO, INSUMO, DISPOSITIVO MÉDICO U OTRO SERVICIO SOLICITADO FUERA DEL PLAN DE BENEFICIOS DEL SSMP

Especialidad:	Subespecialidad:			
Nombre del procedimiento, Insumo, Dispositivo Médico u Otro Servicio requerido	Cantidad	Tiempo de Tratamiento	Costo	Codigo Cups o Codigo Asigando por el Proveed

Descripción (Detalle del procedimiento, insumo, dispositivo médico u otro servicio de salud requerido y especificaciones técnicas)

IV. JUSTIFICACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA (Razón científica del requerimiento)

V. JUNTA MÉDICA O QUIRÚRGICA (si se le realizó Junta Médica describa los resultados)

VI. ALTERNATIVAS DEL PLAN DE BENEFICIOS EMPLEADAS ANTES DE REALIZAR EL REQUERIMIENTO (Si existe algún equivalente, justifique su NO utilización)

Procedimiento, Insumo, Dispositivo Médico u Otro Servicio alterno empleado o suministrado al paciente	Tiempo de uso	Resultados obtenidos (No mejoría/Reacción adversa/intolerancia)

VII. NOTIFICACIÓN SOBRE AUTORIZACION POR URGENCIA VITAL

Solicitud autorizada al usuario por urgencia el día: _____ y se diligencia solo para conocimiento y estadísticas del CTC.

ESP que autorizo: _____

Nombre del ESP, IPS o proveedor que lo suministró: _____

Nombre del ESP, IPS o proveedor donde se administro: _____

Ciudad del ESP, IPS o proveedor: _____ Valor: _____

FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD O ESP:

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Relacione al menos dos referencias específicas con citas bibliográficas completas)

1.
2.
3.

Página 68 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

MEDICAMENTOS NO POST

Continuación de la Resolución No. _____ Del _____ "Por la cual se reorganiza el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."

ACUERDO CSSMP 052//2013
 FORMATO DE APROBACION MEDICAMENTOS POR FUERA DEL MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPEUTICA DEL SSMP

ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA COMPLETA, UNICAMENTE POR PARTE DEL MEDICO ESPECIALISTA TRATANTE.
 EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS ASPECTOS NO PERMITIRA EL ESTUDIO POR PARTE DEL COMITE TECNICO CIENTIFICO.

Fecha de solicitud _____ Departamento _____

I. DATOS DE IDENTIFICACION DEL PACIENTE:

Nombre del paciente: _____ Edad _____ Sexo: F: _____ M: _____
 Tipo de identificación: C.C. _____ T.I. _____ R.C. _____ NUIP _____ No. _____
 Fuerza: _____ EJC: _____ FAC: _____ ARC: _____ PONAL: _____ HOMIC: _____
 Dirección: _____
 Ciudad: _____ Teléfono: _____

II. MEDICAMENTO SOLICITADO FUERA DEL MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS:

Ambulatorio: _____ Hospitalario: _____ Urgencia (vital): _____
 Tipo de Medicamento: Medicamento: _____ Vital no Disponible: _____ Magistral: _____
 Tipo de Prescripción: Única: _____ Sucesiva: _____

Principio Activo en Denominación Común Internacional: _____

Concentración: _____ Forma Farmacéutica: _____ Vía Administración: _____
 Dosis: _____ Cantidad/día: _____ Cantidad/Mes _____
 Duración del tratamiento: _____ Fecha de Aplicación _____

Programa especial de: _____
 Efectos adversos y posibles riesgos por el uso del medicamento: _____

Paciente con Enfermedad Huérfana: SI _____ NO _____
 ¿Cual? _____

III. DIAGNOSTICO:

Diagnostico Principal _____ Código CIE 10 _____
 Diagnostico Relacionado 1 _____ Código CIE 10 _____

IV. DESCRIBA EN FORMA RESUMIDA LA HISTORIA CLINICA:

V. ALTERNATIVAS UTILIZADAS DEL MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS SSMP:

1. Principio activo: _____ Tiempo de utilización: _____
 Respuesta Clínica observada: No mejoría: _____ Reacción adversa: _____ Intolerancia: _____

Página 69 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

2. Principio activo: _____ Tiempo de utilización: _____
 Respuesta Clínica observada: No mejoría: _____ Reacción adversa: _____ Intolerancia: _____

3. Principio activo: _____ Tiempo de utilización: _____
 Respuesta Clínica observada: No mejoría: _____ Reacción adversa: _____ Intolerancia: _____

La respuesta clínica negativa ha sido reportada al Comité de Farmacovigilancia: SI _____ NO _____

No existe alternativa en el Manual Único de Medicamentos del SSMP: _____

VI. CRITERIOS QUE JUSTIFICAN LA PRESENTE SOLICITUD

1. Existe riesgo inminente para la vida y la salud del paciente: SI: _____ NO: _____
 Si existe riesgo por favor justifiquelo: _____

2. La indicación o uso previsto del medicamento está autorizado por la autoridad competente (INVIMA):
 SI: _____ NO: _____

3. El medicamento a prescribir se encuentra en fase experimental: SI _____ NO _____

4. Existe evidencia científica disponible sobre seguridad, eficacia y efectividad clínica: _____
 Descripción de la evidencia: _____

VII. NOTIFICACION SOBRE AUTORIZACION DE URGENCIA VITAL (Diligenciar en caso que el medicamento haya sido autorizado por Urgencia Vital).

Se aprobó por Urgencia Vital o prioridad clínica: SI _____ NO _____
 Fecha en que se aprobó: _____
 USP que autorizo: _____
 Nombre de la USP o IPS que suministro: _____
 Nombre de la USP o IPS donde se administró: _____

FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD: _____

El Comité NO aprobará tratamientos experimentales, ni medicamentos prescritos para tratamientos expresamente excluidos del manual. (Resolución 2933 artículo 6o, parágrafo- POS).
 Si se requiere información o documentación adicional el Comité solicitará al médico tratante, quien debe suministrarla dentro de los dos días siguientes. (Resolución 2933 artículo 7o, literal c).

"Como profesional tratante certifico que los datos aquí diligenciados corresponden a las necesidades del paciente, que esta solicitud es producto de agotar todas las alternativas terapéuticas existentes en el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSSMP, constituyéndose en la única alternativa disponible para asegurar la salud del paciente. Igualmente certifico que no poseo vínculo alguno con compañías productoras o distribuidoras del insumo, dispositivo médico u otro servicio requerido, ni soy representante legal, miembro de junta directiva, administrador y/o socio de ellas, ni tengo vínculo laboral o contractual con las mismas, y que de llegar a faltar al presente compromiso conozco la prohibición contenida en el Artículo 35 numerales 1 y 3 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) y sus consecuencias Jurídicas."

Nombres y Apellidos del Médico Especialista Solicitante: _____

No. de Cédula: _____ **Registro Médico:** _____ **Especialidad**

Nombre de la Institución Prestadora de Servicios en la que labora:

NOTA: Señor(a) usuario(a): Este formato tiene vigencia por el tiempo aprobado, recuerde solicitar su cita por lo menos un mes antes del vencimiento del mismo, para ser evaluado oportunamente por el Especialista tratante.

Página 70 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 16

(Plan de Servicios de Sanidad Policial - Acuerdo 002 CSSMP de 2001)

(VER ANEXO ARCHIVO EN EXCEL)

ANEXO No. 17

(Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP - Acuerdo 052 DEL 2013)

(VER ANEXO ARCHIVO EN PDF)

ANEXO No. 18

(Resolución No. 057del 07/02/2014 Por la cual se reorganiza el CTC de la Dirección de Sanidad y la Resolución No. 438 del 28/11/2017 Por la cual de modifica parcialmente la Resolución No. 057 del 07/02/2014)

(VER ANEXO ARCHIVO EN PDF)

Página 71 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

FORMATO NO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

TUNJA, de 2019

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ
 Ciudad.-

Ref: Proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud No. _____ de 2019, cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA** que incluye toma gases arteriales, espirometrías adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergométrica (test de ejercicio-neumológica; **NEUROPEDIATRIA, ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA** para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, **EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS** (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), **CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ.**

(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá (n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud No. **PN - METUN DISAN SA** _____ **2019**, convocado por la Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá, cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA** que incluye toma gases arteriales, espirometrías adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergométrica (test de ejercicio-neumológica; **NEUROPEDIATRIA, ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA** para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, **EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS** (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), **CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ.**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información

Página 72 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a prestar los servicios a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se prestaran a la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al anexo 2 "Minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL -

Página 73 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____.
21. Que la vigencia de la presente oferta es de _____ meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

Atentamente,

FIRMA :

Página 74 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

FORMATO No. 2

FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE TARIFAS

TUNJA, de 2019

Señores
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ
Ciudad.-

LA EMPRESA _____ nos comprometemos a sostener las tarifas ofertadas dentro del proceso de contratación de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud No. _____ de 2019, durante la vigencia del contrato si este llegara a suscribirse.

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO

Página 75 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

FORMATO No. 3

FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS									
 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ									
DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR									
1.- TIPO DE BENEFICIARIO									
1.1	Consortio o Unión Temporal			1.11	Persona Natural Extranjera				
1.2	Departamento			1.12	Persona Natural Nacional				
1.3	Empresa Pública Nacional no Financiera			1.13	Personas Jurídica Natural Sector Privado				
1.4	Empresa Pública Nacional Financiera			1.14	Persona Pública Admón. Central Nacional				
1.5	Establecimiento Público Nacional			1.15	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado				
1.6	Gobierno Extranjero			1.16	Régimen sin NIT Especial				
1.7	Municipio			1.17	Resguardo				
1.8	Otra Pública Departamental			1.18	Sociedad de Economía Mixta				
1.9	Otra Pública Municipal			1.19	Universidad Pública				
1.10	Otro Beneficiario			1.20	Persona Industrial y Comercial de Estado				
2.- TIPO DE RETENEDOR									
2.1	Auto retenedor no Gran Contribuyente			2.5	No Gran Contribuyente no Auto retenedor				
2.2	Entidad Estatal sin Ánimo de Lucro			2.6	Régimen Común				
2.3	Gran Contribuyente Auto retenedor			2.7	Régimen Simplificado				
2.4	Gran Contribuyente no Auto retenedor								
3.- TIPO DE DOCUMENTO									
3.1	Cédula de Ciudadanía			3.4	Otro Tipo de Documento				
3.2	Cédula de Extranjería			3.5	Pasaporte				
3.3	Número de Identificación Tributaria			3.6	Tarjeta de Identidad				
4.- INFORMACION DEL BENEFICIARIO									
4.1	Número del Documento de Identificación								
4.2	Nombre o Razón Social								
4.3	País								
4.4	Ciudad								
4.5	Teléfono, Fax								
4.6	Dirección Domicilio Principal								
4.7	E-mail								
ANEXAR FOTOCOPIA DE LA CEDULA O RUT									
5. - INFORMACIÓN DE LA CUENTA									
5.1	Entidad Financiera donde tiene la cuenta:				Sucursal:				
5.2	Número de Cuenta								
5.3	Clase de Cuenta	Corriente			Ahorros				
ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA									
SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE									
Ciudad y Fecha:									
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL					FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL				

Página 76 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

FORMATO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito (s) a saber: _____ identificado con CC No. _____ quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación a cotizar teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el LA POLICIA NACIONAL-POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA** *que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica; NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ.*

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del estado Colombiano, y de LA POLICIA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá dinero u otra utilidad a servidor público o realizara promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación, o para que ejecuten uno contrario.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer cualquier halago a los funcionarios del LA POLICIA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del LA POLICIA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

Para constancia firmo en la ciudad de _____ a los _____ (días) del mes de _____ del año 2019.

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

Página 77 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

FORMATO NO. 5

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
Y/O _____
C.C. _____
Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 78 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

FORMATO No. 6

INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
(Requisito habilitante)

Ciudad y fecha

Señores
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ
Ciudad.-

ASUNTO: Proceso de contratación PN METUN DISAN SA _____ 2019, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica; **NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA** para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, **EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS** (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), **CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ**

De conformidad con lo previsto en el decreto 1082 de 2015, manifiesto mi interés de **PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**, en participar como oferente en el proceso de contratación de la referencia

Atentamente

PROPONENTE _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

DIRECCIÓN _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

TELÉFONOS

FAX _____

Página 79 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

FORMATO No. 7

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Yo _____ en calidad de representante legal de _____ certifico bajo la gravedad de juramento que:

Para todos (los Servicios) que aquí oferto dentro del proceso de contratación No. **PN METUN DISAN SA _____ 2019**, cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA** *que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica;* **NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA** *para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso,* **EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS** *(electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados),* **CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ**

Me encuentro catalogado como:

(Marcar con una X sólo una opción)

- 1. Empresa de Origen Nacional _____
- 2. Empresa de Origen Extranjero con Recurso Humano Nacional _____
- 3. Empresa de Origen Extranjero _____

Esta información puede ser verificada por (La Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá) en el momento que lo desee.

Nombre de la Sociedad Oferente

Nombre del Representante Legal

Firma del Representante Legal

Página 80 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

FORMATO No. 8

CERTIFICADO SGSST.

Tunja,

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía N° _____ representante legal de _____ certifico que SI _____ NO _____ cumpla con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE :
NIT o C. C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C. C. :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :

Atentamente,

FIRMA :

Página 81 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

FORMATO No. 9

CERTIFICADO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Tunja,

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía N° _____ representante legal de _____ certifico que SI___ NO___ cumpla con lo solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia al sistema de Gestión ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos.

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE :
NIT o C. C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C. C. :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :

Atentamente,

FIRMA :

Página 82 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

FORMATO No. 10

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo La Policía Metropolitana de Tunja, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional:

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultura y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996.

NOMBRE DEL OFERENTE :

NIT o C. C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C. C. :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

Atentamente,

FORMATO No. 11

ACTA VISITA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

COMITÉ EVALUADOR PROCESO PN METUN DISAN SA ____ de 2019

En Tunja (Boyacá), a los ____ días del mes de ____ de 2019, siendo las ____ horas, se reunieron en las instalaciones del (____), El representante legal _____ y el comité evaluador del proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud - PN METUN DISAN SA ____ 2019 con el fin de realizar la vista de verificación, llevándose a cabo las siguientes actividades:

1. Verificación de requisitos HABILITANTES: el comité técnico de acuerdo a lo manifestado por El oferente mediante certificado por escrito bajo la gravedad de juramento adjunto a la propuesta presentada por el oferente _____ a folio ____ verifica que cuenta en la ciudad de Tunja en la sede puesta a disposición para los cotizantes y beneficiarios de subsistema de salud de la policía nacional como mínimo con los siguientes equipos para la prestación de los servicios objeto del presente proceso de igual manera verifica que las hojas de vida y planes de mantenimiento correspondan que van a verificar

NOMBRE DEL EQUIPO	FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO	NUMERO DE SERIE	PRESENTA HOJA DE VIDA	PLAN DE MANTENIMIENTO	FECHA ULTIMO MANTENIMIENTO	CUMPEL	NO CUMPLE
LENTE DE CISTOSCOPIA HD DOS ACOPLES PINZAS DE VASECTOMIA, CONSOLA FUENTE DE LUZ, CABEZAL Y CONSOLA DE CAMARA, CABLE DE FIBRA OPTICA	EQUIPO ADICIONAL ADAPTABLE A TORRE DE ENDOSCOPIA PERMITE REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICOS DE LAS VIAS URINARIAS COMO CISTOSCOPIAS CISTOURETROSCOPIAS						
EQUIPO DE ELECTRO ENCEFALOGRAFIA	EQUIPOS DE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES NEUROLOGICAS COMO EPILEPSIA						
EQUPO DE TELEMETRIA Y VIDEO TELEMETRIA	ESTUDIO CON MONITORIZACION POR VIDEO DE ACTIVIDAD ELECTRICA CEREBRAL						
EQUIPO DE POLISOMNOGRAFIA, POLISOMNOGRAFIA DOMICILIARIA, TITULACION CPAP	DIANGOSTICO DE ENFERMEDADES NEUROLOGICAS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFERICO ENFERMIDADES NEUROMUSCULARES						
ELECTROMIOGRAFIA NEUROCONDUCCION ES POTENCIAL EVOCADOS	DIANGOSTICO DE ENFERMEDADES NEUROLOGICAS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFERICO						

	ENFERMIDADES NEUROMUSCULARES							
DIGITALIZADOR DE IMÁGENES DE RX, COMPATIBLE CON EL EQUIPO EXPLOR- X, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.	EQUIPO PARA LA DIGITALIZACION DE IMÁGENES DE RX							
EQUIPO DE ESPIROMETRIA PARA PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO	DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES PULMONARES							
SISTEMA DE 2,4 - 2,7	EQUIPO ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PARA SISTEMA DE TRAUMA							
SISTEMA DE 3.5 Y 4.5 CON PLACAS PARA TIBIA, CLAVICULA, HUMERO, RADIO								
PERFORADOR DE BATERÍA AUTOCLAVABLE								
MINI PERFORADOR								
FIJADOR EXTERNO DE MUÑECA								
FIJADOR EXTERNO TIPO AO TRAUMA BÁSICO								
SET DE CLAVOS DE KIRCHNER DE 1,2 A 2,0								
ALAMBRE QUIRÚRGICO DE CERCLAJE								
PINZAS REDUCTORAS E INSTRUMENTAL DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS								
PINZAS – CLAMP DE REDUCCIÓN PARA FÉMUR Y TIBIA								
ARTROSCOPIA		EQUIPO INTEGRAL DE CIRUGIA ARTROSCOPICA PERMITE LA REALIZACION DE PROCEDIMINTOS MINIMAMENTE INVASIVOS CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS ARTICULARES RODILLA HOMBRO CODO Y TOBILLO NECESARIOS PARA RALIZACION DE CIRUGIAS DE OSTEOSINTESIS PARA TRATAMIENTO DE FRACTURAS CAPACIDAD mínimo dos						
CONSOLA Y CAMARA DE ARTROSCOPIA HD								
CABEZAL DE CAMARA								
CONSOLA FUENTE DE LUZ								
FRIBRA OPTICA CON ADAPTADOR UNIVERSAL								
CONSOLA PARA SHAVER								
PIEZA DE MANO DE SHAVER MULTIFUNCIONAL								
mínimo dos								

FORMATO No. 7

FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS OFERTADOS						
NOMBRE DEL EQUIPO	FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO	NUMERO DE SERIE	PRESENTA HOJA DE VIDA		PLAN DE MANTENIMIENTO	FECHA ULTIMO MANTENIMIENTO
			SI	NO		
Características del equipo:						
Fecha de fabricación:						
Tiempo de servicio:						
Frecuencia de mantenimiento:						
Tipo de mantenimiento (preventivo o correctivo):						
Entidad que realiza el mantenimiento:						
Fecha de Inicio de Contrato de Mantenimiento:						
Fecha de Terminación de Contrato de Mantenimiento:						
Certificado de Calibración (Si aplica para el equipo):						
Observaciones del Equipo:						
FIRMA PROFESIONAL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO						
CIUDAD Y FECHA DILIGENCIAMIENTO						

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

Página 87 de 88	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

FORMATO No. 12

ESPECIALIDADES SOLICITADAS

El oferente deberá marcar con **X** en la casilla que según corresponda si oferta o no oferta

No.	ESPECIALIDADES	OFERTA	
		SI	NO
1	NEUMOLOGIA		
2	NEUMOLOGIA PEDIATRICA		
3	ANESTESIOLOGIA		
4	UROLOGIA		
5	NEUROCIRUGIA		
6	NEUROPSICOLOGIA		
7	GENETICA		
8	RADIOLOGIA		
9	TERAPIA RESPIRATORIA que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergometrica (test de ejercicio-neumológica)		
10	NEUROPEDIATRIA		
11	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso		
12	EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados)		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE

:

NIT o C. C.

:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

:

C. C.

:

DIRECCIÓN

:

TELÉFONO

:

Atentamente,

FIRMA

:

FORMATO No. 13

VERIFICACION HOJAS DE VIDA

Verificación de requisitos: el comité técnico de acuerdo a lo anexado por El oferente en su propuesta presentada verifica que cuenta con el siguiente recurso humano:

No.	ESPECIALIDAD	PROFESIONAL	NUMERO DE TELEFONO	CONTESTO		EL PROFESIONAL FACILITO SU HOJA DE VIDA Y TIENE CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO		OBSERVACIONES
				SI	NO	SI	NO	
1	NEUMOLOGIA							
2	NEUMOLOGIA PEDIATRICA							
3	ANESTESIOLOGIA							
4	UROLOGIA							
5	NEUROCIRUGIA							
6	NEUROPSICOLOGIA							
7	GENETICA							
8	RADIOLOGIA							
9	TERAPIA RESPIRATORIA							
10	NEUROPEDIATRIA							
11	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA							
12	EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS							

CONCLUSIONES:

Integrante Comité Evaluador

Integrante Comité Evaluador

Integrante Comité Evaluador

Integrante Comité Evaluador